INFORME FINANCIERO N. 5

Convenio interadministrativo N. 13008702025 entre la ESE Hospital San Sebastián de Morales nit. 806007002 y el ICBF Regional Bolivar
Periodo: 01 a 30 de abril de 2026.

1. INTRODUCCION

En el marco de lo establecido en el convenio interadministrativo No. 13008702025, suscrito entre la ESE Hospital San Sebastián de Morales y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se presenta el informe financiero correspondiente al desarrollo de las actividades realizadas y los recursos ejecutados y cobrados del convenio a corte de 30 de abril de 2026.

En cumplimiento de los compromisos contractuales y administrativos establecidos para la ejecución del convenio de atención integral dirigido a niños, niñas y mujeres gestantes en condición de desnutrición o en riesgo nutricional, durante el mes de abril de 2026 se dio continuidad al desarrollo de las actividades contempladas en el componente operativo y asistencial, garantizando la prestación de los servicios y el seguimiento a la población beneficiaria conforme a los lineamientos técnicos definidos.

El presente informe financiero tiene como finalidad presentar la cuenta de cobro correspondiente al periodo de abril de 2026, junto con la relación detallada de la ejecución presupuestal y financiera derivada de la operación del convenio durante dicho periodo. La información consignada refleja el comportamiento de los recursos ejecutados, atendiendo los criterios de eficiencia, trazabilidad y control financiero requeridos para el adecuado seguimiento contractual.

En este sentido, se exponen los costos variables asociados a la ejecución de las actividades misionales y de atención, los costos fijos correspondientes al talento humano vinculado al convenio y al transporte del personal operativo, así como los gastos operacionales necesarios para garantizar la continuidad y correcta implementación de las acciones programadas.

La consolidación de esta información permite evidenciar la adecuada administración de los recursos asignados, así como el cumplimiento de las obligaciones financieras y operativas inherentes al desarrollo del convenio durante el periodo reportado.

2. RECURSOS COBRADOS

El Hospital san Sebastián de morales, siguiendo la forma de pago del convenio con el ICBF, y una vez realizadas las actividades se presenta cuenta de cobro que corresponde a la ejecución de las actividades contempladas en el mes de abril de 2026, por un valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (219.517.000)**, distribuidos como se anexa a continuación.

E.S.E HOSPITAL
LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007002-0

Morales Bolivar, 06 de mayo del 2026

CUENTA DE COBRO No. 05

Convenio Interadministrativo: N.º 13008702025 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Y LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa."

Periodo de Cobro: de 01 al 30 de abril del 2026

Conceptos Operacionales.

CONCEPTO	1 MES 2026
Raciones Familiares para Preparar - RFPP (300 mensuales)	$137.310.900
SUBTOTAL RACIONES FAMILIARES - RFPP (300 MENSUALES)	**$137.310.900**
Preparación demostrativa y comunitaria (300 usuarios)	$1.425.000
SUBTOTAL PREPARACION DEMOSTRATIVA	**$1.425.000**
Profesional con funciones de coordinación	$ 5.043.000
Profesional en pedagogía	$ 4.371.009
Dinamizador de acciones complementarias en el marco del DHAA*	$ 2.583.284
Apoyo administrativo	$ 2.389.806
Profesional Nutricionista	$ 8.742.018
Profesional del área social	$ 13.113.027
Auxiliar de Enfermería	$ 12.540.213
Gestores Comunitarios	$ 7.169.418
SUBTOTAL TALENTO HUMANO	**$ 55.951.775**
Transporte	$ 7.577.320
SUBTOTAL TRANSPORTE	**$ 7.577.320**
Elementos de Aseo - Talento Humano	$ 101.874
Papelería	$ 1.427.611
Comunicaciones	$ 296.488
Material para fortalecimiento Vigilancia Basada en Comunidad - VBC	$1.101.462
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 2.927.435**
Gastos operacionales	$ 13.450.000
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$ 13.450.000**
Gravamen movimiento financiero	$ 874.570
SUBTOTAL GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	**$ 874.570**
TOTAL COSTOS FIJOS MES DE ABRIL 2026	**$ 219.517.000**

E.S.E HOSPITAL
LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007002-0

Declaración

La **ESE Hospital Local San Sebastián**, identificada con NIT. 806007002-0, en calidad de ejecutora del convenio interadministrativo No. 13008702025 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, presenta la presente **Cuenta de Cobro** por la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($ 219.517.000)**, correspondiente a la ejecución de actividades y prestación de servicios durante **01 de abril al 30 de abril del 2026**, conforme a lo estipulado en el convenio y la guía práctica de ejecución.

Para el correspondiente pago consignar a la cuenta del Banco BBVA, cuenta de Ahorro No. 0330000200007704 suministrada al ICBF para el manejo de los recursos del convenio No. 13008702025

JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ.
C.C.: 1.007.377.160
Cargo: Gerente y Representante Legal

2.1 PRESENTACION DE LOS SOPORTES CONTABLES, DE LOS RECURSOS COBRADOS SEGÚN ESTRUCTURA DE COSTOS.

COSTOS VARIABLES.

PREPARACION DEMOSTRATIVA Y COMUNITARIA

E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007002-0

INFORME 02 **SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS CON CONTENIDO NUTRICIONAL PREPARACIÓN DEMOSTRATIVA Y COMUNITARIA (300 USUARIOS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES**	
PAGO N° 02 DE ABRIL 2026	
1. INTRODUCCIÓN	
Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula primera, se rinde el presente informe correspondiente al pago del segundo mes de suministro.	
2. DATOS BÁSICO DEL CONTRATO	
A. Contrato	**167 de 2026**
B. Contratista	**INGRIS MARCELA CONTRERAS RODRIGUEZ** **CC: 1.048.994.059**
C. Objeto	SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS CON CONTENIDO NUTRICIONAL PREPARACIÓN DEMOSTRATIVA Y COMUNITARIA (300 USUARIOS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES
D. Valor del contrato	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($13.275.000)**
E. Plazo	**DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
3.- El contratista INGRIS **MARCELA CONTRERAS RODRIGUEZ, identificado** con CC No. **1.048.994.059,** *cumplió con las actividades, adscritas dentro del objeto de su contrato ahí* contempladas. Se hizo entrega de los documentos soportes para el pago.	
4.- Documentos soportes para pago: Cuenta de cobros Informe de lo suministrado	
5.- Conclusiones: Dejo constancia que los documentos soporte aquí relacionados reposan en la carpeta del **contrato N° 167 de 2026** por lo que, verificado el cumplimiento, se autoriza el pago por un valor **de UN MILLON OCHIENTOS VENTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 1.825.000).** correspondiente a la presente cuenta de cobro del segundo cobro del contrato, correspondiente al suministro del mes de abril del 2026, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato.	

Para constancia se firma el presente informe en Morales – Bolívar, a los 30 días del de abril de 2026, sin tachones ni enmendaduras.

NOMBRE DEL SUPERVISOR : **JAVIER BADILLO DIAZ**

CARGO DEL SUPERVISOR : **GERENTE**

FIRMA DEL SUPERVISOR : Javier Badillo D

KILOMETRO 1 VIA PUERTO BOLIVAR
Email: gerencia@esehospimorales.gov.co
Telefono: 3219117585
Morales – Bolivar

Fecha: abril-30-2026

Señores
E.S.E. Hospital Local San Sebastián
Nit. 806007002
Morales, Bolívar

Asunto: Cuenta de cobro por el suministro aguas y refrescos de hidratación y preparación de refrigerios de contenido nutricional demostrativa y comunitaria (300 usuarios) durante el periodo de abril del 2026 para el programa del ICBF convenio No. 13008702025, conforme a lo estipulado en el contrato No. 167 de 2026.

Cordial saludo,

Yo, **Ingris Marcela Contreras Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.994.059 me permito presentar la siguiente cuenta de cobro por concepto de "suministro y preparación de refrigerios de contenido nutricional demostrativa y comunitaria (300 usuarios) y el suministro de aguas, refrescos para hidratación al personal del ICBF y demás personal asistente a cada una de las actividades desarrollas durante el periodo de abril del 2026 del programa del ICBF convenio No. 13008702025 entre el ESE Hospital Local San Sebastián, Morales Bolivar Y el ICBF- Regional Bolivar", del suministro que se describen a continuación:

Desglose del servicio prestado:

- **Refrigerios de contenido nutricional**

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Sándwich	300	$3.550	$ 1.065.000
Jugos naturales	300	$1.200	$ 360.000
Total			**$ 1.425.000**

- **Aguas y refrescos de hidratación**

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Bolsas de agua	390	$ 500	$ 195.000
Botellas de agua	82	$ 2.500	$ 205.000
Total			**$ 400.000**

VALOR TOTAL PARA COBRAR: Un millón ochocientos veinticinco mil pesos M/L ($1.825.000).

El servicio fue prestado de manera oportuna, garantizando condiciones adecuadas de calidad e higiene a satisfacción para los consumidores del servicio prestado.

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 3135773450 del banco Nequi.
Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Ingris M. Contreras R.

Ingris Marcela Contreras Rodríguez
Cc: 1.048.994.059
Cel: 3135773450

Doctor (a)
JAVIER L. BADILLO DIAZ
SUPERVISOR CONTRATO No. **167 DEL 2026**
Talento Humano
ESE Hospital San Sebastián de Morales
ESD

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual periodo 01 al 30 de abril de 2026

INGRIS MARCELA CONTRERAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.048.994.059** de Morales Bol, en mi calidad de Contratista de la ESE Hospital San Sebastián de Morales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. **167 de 2026,** a continuación, presento el Informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026.

.

Valor y forma de Pago: El valor del presente contrato asciende a la suma **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($13.275.000)** La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN MORALES** y se cancelara el valor del presente contrato al contratista a través de actas parciales de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato, con previa presentación de la cuenta de cobro y cumplimiento de todos los requisitos legales de ejecución. Para el periodo de abril del 2026 se pagará al **CONTRATISTA** el valor de los servicios objeto del presente Contrato en moneda legal colombiana, el valor de **UN MILLONES OHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 1.825.000),** distribuidos así: un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos M/L ($1.425.000) del suministro de los refrigerios para las actividades demostrativas 300 usuario y cuatrocientos mil pesos M/L ($ 400.000) del suministro de aguas, refrescos para hidratación al personal del ICBF y demás personas asistentes a las diferentes actividades del programa en el mes del presente informe, favor en la cuenta de ahorros No. 3135773450 de Nequi.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de tres meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha Inicio: 15 de marzo de 2026
Fecha terminación: 31 de mayo de 2026

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO:
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS CON CONTENIDO NUTRICIONAL PREPARACIÓN DEMOSTRATIVA Y COMUNITARIA (300 USUARIOS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

CLAUSULA SEGUNDA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: - DEL CONTRATISTA**, se presenta el informe correspondiente. a. Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesaria para el desarrollo del objeto contractual. b. Suministrar la información y documentación necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo de las tareas encomendadas. c. Designar a los funcionarios correspondientes para asistir a las reuniones a que haya lugar con el Contratista. d. Cancelar los honorarios en la forma pactada, previo recibo a satisfacción, visto bueno e informe del supervisor. e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. f. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. g. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él. h. Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato, y resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. i. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. j. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficaces para solucionar las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL expedido por APORTES EN LINEA correspondiente al periodo abril del año 2026

Cordialmente,

Ingris M. Contreras R.

INGRIS MARCELA CONTRERAS RODRIGUEZ
Contratista
C.C. No. **1.048.994.059**

Recibí a satisfacción:

Javier Badillo D.

JAVIER L. BADILLO DIAZ
Supervisor Contrato No. **167 DEL 2026**

INFORME DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y REFRIGERIOS
PERIODO: ABRIL DE 2026

E.S.E. Hospital Local San Sebastián
Nit. 806007002.

Morales, Bolívar, 30 de abril de 202

Asunto: Informe detallado de suministro y entrega de refrigerios de contenido nutricional, aguas y refrescos de hidratación correspondientes al mes de abril de 2026, en cumplimiento del programa ICBF convenio No. 13008702025, conforme al contrato No. 167 de 2026.

Durante el mes de abril de 2026 se realizó el suministro y entrega de refrigerios de contenido nutricional a los usuarios beneficiarios (300) del programa, así como aguas y refrescos de hidratación, destinados al personal del ICBF y al personal y usuarios participantes en las diferentes actividades comunitarias y en las entregas de las raciones a los 300 beneficiarios del programa ejecutado por la ESE en cooperación con el ICBF, mediante el convenio No. 13008702025.

Las entregas fueron realizadas en distintas fechas del mes, de acuerdo con la programación de jornadas comunitarias, encuentros de bienestar social y actividades demostrativas y entregas de racionales alimentarias a aproximadamente 300 usuarios beneficiarios.

RELACIÓN DE ENTREGAS REALIZADAS

- Primera jornada

 Entregas para el municipio de Morales Bolivar y sus corregimientos del 06 al 10 de abril de 2026, en las actividades de entrega de raciones alimentarias y celebraciones del niño en morales.

Se entregaron:
- 120 sándwiches
- 120 jugos naturales
- 142 bolsas de agua
- 30 botellas de agua

- Segunda jornada

Entregas para el municipio de Regidos Bolivar el día 13 de abril de 2026, en las actividades de entrega de raciones alimentarias.

Se entregaron:
- 30 sándwiches
- 30 jugos naturales
- 57 bolsas de agua
- 18 botellas de agua

- Tercera jornada

 Entregas para el municipio de Norosí los días 15 y 16 de abril de 2026, en las actividades de entrega de raciones alimentarias.

Se entregaron:
- 55 sándwiches
- 55 jugos naturales
- 89 bolsas de agua
- 14 botellas de agua

- Cuarta jornada

 Entregas para el municipio de Arenal y Rio Viejo los días 23 y 24 de abril de 2026, en las actividades de entrega de raciones alimentarias.

Se entregaron:
- 95 sándwiches
- 95 jugos naturales
- 112 bolsas de agua
- 20 botellas de agua

Conclusión:

Durante el mes de abril se suministró las cantidades de los refrigerios, 300 unidades, que se compone cada refrigerio de 1 sándwich relleno con su proteína y legumbre, acompañado de un vaso de juego natural y también se entregó bebidas hidratantes las personas asistentes en las entregas de los mercados en las diferentes comunidades señaladas anteriormente.

En conclusión, se puede constatar que durante el mes de abril fue entregada los refrigerios de contenido nutricional:

- Sándwich 300 Unidades
- Jugos naturales 300 Unidades

Aguas y refrescos de hidratación así:

- Bolsas de agua 390 Unidades
- Botellas de agua 82 Unidades

Valor total suministrado en dinero:

- Refrigerios de contenido nutricional: $1.425.000

- Hidratación (Agua): $400.000

TOTAL GENERAL

Un millón ochocientos veinticinco mil pesos M/L ($1.825.000)

Se deja constancia de que los productos anteriormente relacionados fueron entregados de manera oportuna durante el mes de abril de 2026, cumpliendo con la programación establecida para cada actividad y garantizando la adecuada atención de los usuarios y personal participante.

Atentamente,

Ingris M. Contreras R.

Ingris Marcela Contreras Rodríguez
C.C. No. 1.048.994.059

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS









Fecha de impresion: 8/05/2026 10:35:04 a. m.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
806007002
KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR
gerencia@esehospimorales.gov.co
Morales - Colombia
Tel: 3137866618
3219117585

Causacion cuenta por pagar # CXP26 - 419	
Fecha	30/04/2026
F. Vencimiento	30/04/2026

Tercero:	INGRIS MARCELA CONTRERAS RODRIGUEZ		
NIT:	1048994059	**Telefono:**	3135773450
Dirección:	CL 06 # 12 BARR LA VICTORIA	**Ciudad:**	Morales-Colombia

Obser.	SUMINISTRO Y PREPARACION DE REFIGERIOS DE CONTENIDO NUTRICIONAL PARA EL DESARROLLO DE LACTIVDAD DEMOSTRATIVA Y COMUNITARIA (300 USUARIOS) Y SUMINISTRO DE AGUAS Y REFRESCO PARA HIDRATACION AL PERSOANAL DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2026 REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONVENION No. 13008702025- SEGUN CONTRATO No. 167 DE 2026

Cuenta	Descripción	C.Costo	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS		$ 0,00	$ 1.825.000,00	$ 0,00
240101	BIENES Y SERVICIOS		$ 0,00	$ 0,00	$ 1.633.375,00
24072203	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		$ 1.825.000,00	$ 0,00	$ 73.000,00
24072204	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 1.825.000,00	$ 0,00	$ 18.250,00
24072205	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DEL CARIBE		$ 1.825.000,00	$ 0,00	$ 18.250,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		$ 1.825.000,00	$ 0,00	$ 18.250,00
24360505	SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTE (DECLARANTES)		$ 1.825.000,00	$ 0,00	$ 63.875,00

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 63.875,00	$ 18.250,00	$ 0,00	$ 109.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Total base	$ 1.825.000,00
Total retenciones	$ 191.625,00
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 1.633.375,00

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

806007002

ORDEN DE PAGO

CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

Sucursal:	806007002 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES	**Estado:**	FINALIZADO
Solicitante:	1007377160 JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ	**Orden numero:**	ODP-2026-2026-828
Correo:	marcelarodriguezcontreras01@gmail.com	**Fecha**	30/04/2026 12:00:00 a. m.
Telefono:	3135773450	**C. Disponibilidad**	CDP-2026-2026-250
Tercero:	1048994059 - INGRIS MARCELA CONTRERAS RODRIGUEZ	**R. Presupuestal**	RP-2026-2026-446

SUMINISTRO Y PREPARACION DE REFIGERIOS DE CONTENIDO NUTRICIONAL PARA EL DESARROLLO DE LACTIVDAD DEMOSTRATIVA Y COMUNITARIA (300 USUARIOS) Y SUMINISTRO DE AGUAS Y REFRESCO PARA HIDRATACION AL PERSOANAL DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2026 REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONVENION No. 13008702025- SEGUN CONTRATO No. 167 DE 2026

DETALLE DE CAUSACION

Cuenta	Descripción	C.Costo	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS		$ 0,00	$ 1.825.000,00	$ 0,00
240101	BIENES Y SERVICIOS		$ 0,00	$ 0,00	$ 1.633.375,00
24072203	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		$ 1.825.000,00	$ 0,00	$ 73.000,00
24072204	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 1.825.000,00	$ 0,00	$ 18.250,00
24072205	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DEL CARIBE		$ 1.825.000,00	$ 0,00	$ 18.250,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		$ 1.825.000,00	$ 0,00	$ 18.250,00
24360505	SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTE (DECLARANTES)		$ 1.825.000,00	$ 0,00	$ 63.875,00

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 63.875,00	$ 18.250,00	$ 0,00	$ 109.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
NETO A PAGAR LA SUMA DE						

Total base	$ 1.825.000,00
Total retenciones	$ 191.625,00
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 1.633.375,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Rubro	Nombre Rubro	Valor Compromiso	Valor Ejecutado	Valor esta orden	Saldo x Ejecutar
2.4.5.02.06.04	SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS ICBF	13.275.000,00	6.037.500,00	1.825.000,00	7.237.500,00

Gerente

Contabilidad

RACION FAMILIAR PARA PREPARAR

E.S.E HOSPITAL
LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007002-0

INFORME 02

SUPERVISIÓN DE CONTRATO 128 DE 2026 "SUMINISTRO DE RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR - RFPP (300 MENSUALES) Y SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEMOSTRATIVA Y COMUNITARIA (300 USUARIOS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES"

PAGO N° 02 DE ABRIL 2026

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA, se rinde el presente informe correspondiente al pago del segundo mes de suministro.

2. DATOS BÁSICO DEL CONTRATO

A. Contrato	**128 de 2026**
B. Contratista	**JORGE DAVID MENDOZA MADERA** **CC: 11.041.275**
C. Objeto	SUMINISTRO DE RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR - RFPP (300 MENSUALES) Y SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEMOSTRATIVA Y COMUNITARIA (300 USUARIOS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES
D. Valor del contrato	**QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($549.243.600). IVA INCLUIDO**
E. Plazo	**CUATRO 04 MESES**

3.- El contratista JORGE DAVID MENDOZA MADERA, identificado con CC No. **11.041.275,** cumplió con las actividades, adscritas dentro del objeto de su contrato ahí contempladas. Se hizo entrega de los documentos soportes para el pago.

4.- Documentos soportes para pago:
Cuenta de cobro
Factura electrónica No- JGMZ-2609
Informe de lo suministrado
Seguridad Social

5.- Conclusiones:
Dejo constancia que los documentos soporte aquí relacionados reposan en la carpeta del contrato N° **128 de 2026** por lo que, verificado el cumplimiento, se autoriza el pago por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 137.310.900),** correspondiente a la presente cuenta de cobro del primer cobro del contrato, correspondiente al suministro del mes de abril del 2026, conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato.

Para constancia se firma el presente informe en Morales – Bolívar, a los 30 días del mes de abril de 2026, sin tachones ni enmendaduras.

NOMBRE DEL SUPERVISOR : **JAVIER BADILLO DIAZ**

CARGO DEL SUPERVISOR : **GERENTE**

FIRMA DEL SUPERVISOR : Javier Badillo

JORGE DAVID MENDOZA MADERA
NIT 11.041.275-4
Cra 5 13 27
Tel: (3186506742)
San Pablo - Colombia
jmdistribuciones10@gmail.com

DISTRIBUCIONES

Factura electrónica de venta
No. JGMZ 2609

Señores	HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES			**Fecha y hora Factura**	
NIT	806.007.002-0	**Teléfono**	(605) 0000000	**Generación**	29/04/2026, 11:19
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Morales - Colombia	**Expedición**	29/04/2026, 11:19
				Vencimiento	14/05/2026

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	3,600.00	Arroz Gelvez x500gr	11,520,000.00	0 %	0.00	1,5 %	11,347,200.00
2	1,200.00	Espagueti la nieve x 500gr	4,457,142.86	5 %	222,857.14	2,5 %	4,568,571.43
3	1,200.00	Harina de maíz la nieve x 500gr	4,400,000.00	5 %	220,000.00	2,5 %	4,510,000.00
4	300,000.00	Papa común x gramos	1,860,000.00	0 %	0.00	1,5 %	1,832,100.00
5	300,000.00	Plátano x gramos	2,250,000.00	0 %	0.00	1,5 %	2,216,250.00
6	300.00	Yuca x kl	1,950,000.00	0 %	0.00	1,5 %	1,920,750.00
7	300,000.00	Mandarina x gramos	2,880,000.00	0 %	0.00	1,5 %	2,836,800.00
8	600,000.00	Naranja x gramos	4,500,000.00	0 %	0.00	1,5 %	4,432,500.00
9	300,000.00	Banano x gramos	2,400,000.00	0 %	0.00	1,5 %	2,364,000.00
10	300,000.00	Zanahoria x gramos	2,340,000.00	0 %	0.00	1,5 %	2,304,900.00
11	300,000.00	Ahuyama x gramos	2,220,000.00	0 %	0.00	1,5 %	2,186,700.00
12	300,000.00	Remolacha x gramos	2,850,000.00	0 %	0.00	1,5 %	2,807,250.00
13	600.00	Leche en polvo miramonte x 900gr	17,340,000.00	0 %	0.00	1,5 %	17,079,900.00
14	36,000.00	Huevo x unid	21,600,000.00	0 %	0.00	1,5 %	21,276,000.00
15	1,200.00	Lenteja granipack x 500gr	8,400,000.00	0 %	0.00	1,5 %	8,274,000.00
16	1,200.00	Frijol Granipack x 500 gr	10,200,000.00	0 %	0.00	1,5 %	10,047,000.00
17	600.00	Aceite de soya ideal x1000ml	8,823,529.41	19 %	1,676,470.59	2,5 %	10,279,411.76
18	300.00	Panela x 500gr	1,440,000.00	0 %	0.00	1,5 %	1,418,400.00
19	300.00	Servicio de logistica	6,302,521.01	19 %	1,197,478.99	4 %	7,247,899.16
20	300.00	Servicio de empaque	3,781,512.61	19 %	718,487.39	4 %	4,348,739.50
21	300.00	Bolsa rotulada para pqts	1,260,504.20	19 %	239,495.80	2,5 %	1,468,487.39
22	3,000.00	Malla verdura para pqts	3,781,512.61	19 %	718,487.40	2,5 %	4,405,462.19
23	300.00	Servicio de transporte	5,760,900.00	0 %	0.00	1 %	5,703,291.00

Total items: 23

Valor en Letras:
Ciento treinta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos doce pesos m/cte con cuarenta y tres cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-05-14 por $ 134,875,612.43

Observaciones:

Total Bruto	132,317,622.70
IVA 19%	4,550,420.17
IVA 5%	442,857.14
Retefuente 4%	403,361.34
Retefuente 2.5%	568,067.24
Retefuente 1%	57,609.00
Retefuente 1.5%	1,406,250.00
Total a Pagar	134,875,612.43

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101991101 aprobado en 20251123 prefijo JGMZ desde el número**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.146-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Doctor (a)
JAVIER L. BADILLO DIAZ
SUPERVISOR CONTRATO No. **128 DEL 2026**
Talento Humano
ESE Hospital San Sebastián de Morales
ESD

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual periodo 01 al 30 de abril de 2026

JORGE DAVID MENDOZA MADERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.041.275** de Caimito, en mi calidad de Contratista de la ESE Hospital San Sebastián de Morales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. **128 de 25 de febrero de 2026,** a continuación, presento el Informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026.

.

Valor y forma de Pago: El valor del presente contrato asciende a la suma **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($549.243.600). IVA INCLUIDO).** La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN MORALES** pagará al **CONTRATISTA** el valor de los servicios objeto del presente Contrato en moneda legal colombiana, en **CUATRO (04) PAGOS**, valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 137.310.900),** en la cuenta de corriente No. 287-000008-71 de Bancolombia, según relación de pago.

PAGO	FECHA	VALOR A PAGAR
1	01 al 28 de febrero de 026	$ 137.310.900
2	01 al 31 de marzo de 2026	$ 137.310.900
3	01 al 30 de abril de 2026	$ 137.310.900

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha Inicio: 01 de febrero de 2026
Fecha terminación: 31 de mayo de 2026

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO:
SUMINISTRO DE RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR - RFPP (300 MENSUALES) Y SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEMOSTRATIVA Y COMUNITARIA (300 USUARIOS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E: HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

CLAUSULA SEGUNDA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: - DEL CONTRATISTA**, se presenta el informe correspondiente. **a)** Suministrar los Alimentos de Alto Valor Nutricional, acorde con la programación mensual que se defina, según el lineamiento del **ICBF**, por los días de atención; y garantizar que al momento de la entrega le sea informado el valor y cantidad de lo entregado, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Nutrición del **ICBF**. ***b)*** *Reemplazar los alimentos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones establecidas* en los estudios previos y la invitación. **c)** Cumplir con el objeto del presente contrato. **d)** Mantener el precio de la oferta. **e)** Entregar los productos alimenticios en el sitio indicado por la entidad contratante. **f)** Realizar el pago de los a portes de seguridad social. **g)** Responder a la Entidad contratante y a terceros por los daños que se generen con ocasión al Suministro de productos defectuosos, falsificados, adulterados, con fechas vencidas o adulteradas o por cualquier defecto que altere los productos suministrados objeto del presente contrato. **h)** Asumir por su cuenta y riesgo cualquier daño que se genere a los productos en el lapso del transporte hasta la entrega a satisfacción en las instalaciones de la Entidad contratante. **i)** No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, previstas en el Artículo 8 de la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011, la Constitución Política, y si llegare a presentarse las causales prevenidas en la ley 610 de 2000, deberá informar a la Entidad contratante, para que esta decida si da por terminado el contrato de manera bilateral o unilateral, o si lo cede a quien le contratista propusiere, lo cual en todo caso es del ámbito discrecional de la Entidad contratante. Las demás obligaciones que surjan del objeto contractual.

CLAUSULA TERCERA:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Dentro del desarrollo del objeto contractual se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**.
2. Ejecutar el contrato en los términos y plazos ofertados.
3. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
4. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la **ENTIDAD**.
5. Aceptar la vigilancia y/o supervisión por parte de la **ENTIDAD**.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
8. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
9. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.
10. Acatar las orientaciones e instrucciones del Interventor del contrato (cuando sea contratado).
11. Presentar al supervisor informes solicitados.
12. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas, y la Autoridad Ambiental en especial en lo relacionado con la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"
13. Responder por la calidad de los recursos utilizados para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

a)

Para el trámite de la cuenta de cobro me permito constatar: Que como contratista de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES, mediante el contrato No. 128 de 2026, firmado entre las partes, he cumplido con todas mis obligaciones y compromisos establecidos en dicho contrato, correspondiente al periodo abril del año 2026

Evidencias en (3) folio.

Cordialmente,

JORGE DAVID MENDOZA MADERA Contratista
C.C. No. **11.041.275**

Recibí a satisfacción:

JAVIER L. BADILLO DIAZ
Supervisor Contrato No. **128 DEL 2026**

SAN SEBASTIAN	PRIMERA INFANCIA FORMATO DE ACTAS	BIENESTAR FAMILIAR

Informe de Entrega de Complementos Alimentarios RFPP y AAVN

Programa SIAPD

Fecha: Abril 5,6,7,8,9/2026
Municipios priorizados: Arenal, Río Viejo, Regidor, Norosí y Morales
Número de beneficiarios: 300

1. Objetivo

Realizar la entrega de complementos alimentarios a los beneficiarios priorizados del programa SIAPD en los municipios focalizados, garantizando el acceso a alimentos de acuerdo con la minuta establecida para RFPP y AAVN.

2. Población beneficiaria

La jornada de entrega estuvo dirigida a un total de **300 beneficiarios**, distribuidos en los municipios priorizados.

- **Arenal**
- **Río Viejo**
- **Regidor**
- **Norosí**
- **Morales**

3. Descripción de la entrega

En cumplimiento de la programación establecida, se realizó la entrega de complementos alimentarios conforme a la minuta aprobada, incluyendo productos de los grupos alimentarios requeridos para garantizar el aporte nutricional de los beneficiarios.

Minuta entregada

- Tubérculos y raíces: Plátano x kilo (1), Papa x kilo (1)
- Frutas: Tomate de árbol x kilo (1), Manzana x kilo (2), Naranja x kilo (1)
- Verduras: Ahuyama x kilo (1), Zanahoria (1), Cebolla x kilo (1)
- Lácteos: Leche en polvo x 900 g (2)
- Proteína animal: Huevo de gallina (120 unidades)
- Proteína vegetal: Lenteja x 500 g (2), Frijol rojo x 500 g (2), Frijol cabeza negra x 500 g (2), Arveja x 500 g (2)
- Grasas: Aceite de soya x 1000 ml (2)
- Azúcar: Panela x 500 g (1)

SAN SEBASTIAN	PRIMERA INFANCIA FORMATO DE ACTAS	BIENESTAR FAMILIAR

4. Desarrollo de la jornada

La entrega se desarrolló de manera organizada en cada uno de los municipios priorizados, garantizando:

- Verificación de asistencia de beneficiarios.
- Validación de listados oficiales.
- Entrega completa de los complementos alimentarios.
- Registro fotográfico como evidencia del proceso.

5. Resultados

Se logró la entrega efectiva del **100% de los complementos programados** a los beneficiarios focalizados, fortaleciendo la seguridad alimentaria de las familias participantes en el programa SIAPD.

6. Evidencias

Se anexa evidencia.



- Listados de asistencia firmados

7. Observaciones

Se realiza la entrega con total normalidad.

SAN SEBASTIAN	PRIMERA INFANCIA FORMATO DE ACTAS	BIENESTAR FAMILIAR

8. Conclusión

La jornada de entrega de complementos alimentarios RFPP y AAVN en los municipios de Arenal, Río Viejo, Regidor, Norosí y Morales se desarrolló satisfactoriamente, cumpliendo con la cobertura programada de 300 beneficiarios y aportando al mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población atendida por el programa SIAPD.

Realizado por:
KAREM LORENA MORALES RUSSO
Coordinadora Programa SIAPD

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 11041275

DAVIbank

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	JORGE DAVID MENDOZA MADERA		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	11041275
Ciudad/Municipio	BARRANCABERMEJA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 34 NO36 42 LOS PINOS	Teléfono	6236678
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**1750787672**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	abril / 2026	Periodo Cotización Salud	abril / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/05/07
Número Autorización	8958800749		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	JORGE DAVID	Apellidos	MENDOZA MADERA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	11041275
Tipo cotizante	INDEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO
Departamento	BOLIVAR	Municipio	CARTAGENA
Salario Básico	$ 2.600.000	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 2.600.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 416.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 416.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	12.500 %	IBC	$ 2.600.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 325.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 325.000**

TOTAL PAGADO:	**$ 741.000**

Planilla Pagada

E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007002-0

Fecha de impresion: 8/05/2026 7:49:05 a. m.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
806007002
KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR
gerencia@esehospimorales.gov.co
Morales - Colombia
Tel: 3137866618
3219117585

Causacion cuenta por pagar # CXP26 - 417	
Fecha	30/04/2026
F. Vencimiento	30/04/2026

Tercero:	JORGE DAVID MENDOZA MADERA		
NIT:	11041275	**Telefono:**	3186506742
Dirección:	CR 13 27	**Ciudad:**	Morales-Colombia

Obser.	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS RACIONADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2026 (FACT- JGMZ-2609) PARA EL DESARROLLO DE LACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 13008702025- SEGUN CONTRATO No. 128 DE 2026

Cuenta	Descripción	C.Costo	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS		$ 0,00	$ 137.310.900,00	$ 0,00
240101	*BIENES Y SERVICIOS*		*$ 0,00*	$ 0,00	$ 123.541.212,00
24072201	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD CARTAGENA		$ 132.317.622,70	$ 0,00	$ 1.323.176,00
24072203	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		$ 132.317.622,70	$ 0,00	$ 5.292.705,00
24072204	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 132.317.622,70	$ 0,00	$ 1.323.176,00
24072205	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DEL CARIBE		$ 132.317.622,70	$ 0,00	$ 1.323.176,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		$ 132.317.622,70	$ 0,00	$ 1.323.176,00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO		$ 4.993.277,31	$ 0,00	$ 748.992,00
24360501	SERVICIOS GENERALES (DECLARANTES)		$ 10.084.033,50	$ 0,00	$ 403.361,00
24360801	COMPRAS GENERALES (DECLARANTES)		$ 22.722.689,60	$ 0,00	$ 568.067,00
24360503	RETEFUENTE TRANSPORTE DE CARGA 1%		$ 5.760.900,00	$ 0,00	$ 57.609,00
24360805	COMPRA DE PRODUCTOS AGRICOLAS O PECUARIOS SIN PROCESAMIENTO INDUSTRIAL		$ 93.750.000,00	$ 0,00	$ 1.406.250,00

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 2.435.287,00	$ 1.323.176,00	$ 748.992,00	$ 9.262.233,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Total base	$ 137.310.900,00
Total retenciones	$ 13.769.688,00
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 123.541.212,00

E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007002-0

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL 806007002 ORDEN DE PAGO	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:

Sucursal:	806007002 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES	**Estado:**	FINALIZADO
Solicitante:	1007377160 JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ	**Orden numero:**	ODP-2026-2026-826
Correo:	JMDISTRIBUCIONES10@GMAIL.COM	**Fecha**	30/04/2026 12:00:00 a. m.
Telefono:	376114182	**C. Disponibilidad**	CDP-2026-2026-2
Tercero:	11041275 - JORGE DAVID MENDOZA MADERA	**R. Presupuestal**	RP-2026-2026-351

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS RACIONADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2026 (FACT- JGMZ-2609) PARA EL DESARROLLO DE LACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 13008702025- SEGUN CONTRATO No. 128 DE 2026

DETALLE DE CAUSACION

Cuenta	Descripción	C.Costo	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS		$ 0,00	$ 137.310.900,00	$ 0,00
240101	BIENES Y SERVICIOS		$ 0,00	$ 0,00	$ 123.541.212,00
24072201	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD CARTAGENA		$ 132.317.622,70	$ 0,00	$ 1.323.176,00
24072203	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		$ 132.317.622,70	$ 0,00	$ 5.292.705,00
24072204	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 132.317.622,70	$ 0,00	$ 1.323.176,00
24072205	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DEL CARIBE		$ 132.317.622,70	$ 0,00	$ 1.323.176,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		$ 132.317.622,70	$ 0,00	$ 1.323.176,00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO		$ 4.993.277,31	$ 0,00	$ 748.992,00
24360501	SERVICIOS GENERALES (DECLARANTES)		$ 10.084.033,50	$ 0,00	$ 403.361,00
24360801	COMPRAS GENERALES (DECLARANTES)		$ 22.722.689,60	$ 0,00	$ 568.067,00
24360503	RETEFUENTE TRANSPORTE DE CARGA 1%		$ 5.760.900,00	$ 0,00	$ 57.609,00
24360805	COMPRA DE PRODUCTOS AGRICOLAS O PECUARIOS SIN PROCESAMIENTO INDUSTRIAL		$ 93.750.000,00	$ 0,00	$ 1.406.250,00

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 2.435.287,00	$ 1.323.176,00	$ 748.992,00	$ 9.262.233,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
NETO A PAGAR LA SUMA DE						

Total base	$ 137.310.900,00
Total retenciones	$ 13.769.688,00
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 123.541.212,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Rubro	Nombre Rubro	Valor Compromiso	Valor Ejecutado	Valor esta orden	Saldo x Ejecutar
2.4.5.02.06.04	SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS ICBF	549.243.600,00	274.621.800,00	137.310.900,00	274.621.800,00

Gerente

Contabilidad

COSTOS FIJOS

RELACION E INFORME DEL TALENTO HUMANO INTERDISCIPLINARIO Y TRANSPORTE.

Se anexa en un archivo aparte nombrado “ESE HL SAN SEBASTIAN_INFORME FIANCIERO No. 5 – SEGUNDO PARTE”

COSTOS INDIRECTOS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL — **CÓDIGO:**
806007002 — **VERSIÓN:**
ORDEN DE PAGO — **FECHA:**

Sucursal:	806007002 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES	**Estado:**	FINALIZADO
Solicitante:	1007377160 JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ	**Orden numero:**	ODP-2026-2026-827
Correo:	distrijacome@hotmail.com	**Fecha**	30/04/2026 12:00:00 a. m.
Telefono:	6055653178	**C. Disponibilidad**	CDP-2026-2026-257
Tercero:	9690392 - DIOLFER JACOME SOLANO	**R. Presupuestal**	RP-2026-2026-421

SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA, ELEMNETOS DE ASEO, MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE VIGILANCIA PARA LA COMUNIDAD Y SERVICIO DE RECARGAS MOVILES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 13008702025 SUMINISTRADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2026- SEGUN CONTRATO No. 164 DE 2026

DETALLE DE CAUSACION

Cuenta	Descripción	C.Costo	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS		$ 0,00	$ 2.927.435,00	$ 0,00
240101	BIENES Y SERVICIOS		$ 0,00	$ 0,00	$ 2.609.244,00
24072201	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD CARTAGENA		$ 2.687.202,99	$ 0,00	$ 26.872,00
24072203	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		$ 2.687.202,99	$ 0,00	$ 107.488,00
24072204	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 2.687.202,99	$ 0,00	$ 26.872,00
24072205	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DEL CARIBE		$ 2.687.202,99	$ 0,00	$ 26.872,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		$ 2.687.202,99	$ 0,00	$ 26.872,00
24360801	COMPRAS GENERALES (DECLARANTES)		$ 2.687.202,99	$ 0,00	$ 67.180,00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO		$ 240.232,01	$ 0,00	$ 36.035,00

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 67.180,00	$ 26.872,00	$ 36.035,00	$ 188.104,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
NETO A PAGAR LA SUMA DE						

Total base	$ 2.927.435,00
Total retenciones	$ 318.191,00
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 2.609.244,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Rubro	Nombre Rubro	Valor Compromiso	Valor Ejecutado	Valor esta orden	Saldo x Ejecutar
2.4.5.02.06.05	LOGISTICA ICBF	16.496.297,00	5.854.840,00	2.927.435,00	10.641.457,00

Gerente

Contabilidad

Fecha de impresion: 8/05/2026 8:17:13 a. m.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

806007002
KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR
gerencia@esehospimorales.gov.co
Morales - Colombia
Tel: 3137866618
3219117585

Causacion cuenta por pagar # CXP26 - 418	
Fecha	30/04/2026
F. Vencimiento	30/04/2026

Tercero:	DIOLFER JACOME SOLANO		
NIT:	9690392	**Telefono:**	3187942767
Dirección:	CL 3 21 46 BRR LA SABANITA	**Ciudad:**	Aguachica-Colombia

Obser.	SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA, ELEMNETOS DE ASEO, MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE VIGILANCIA PARA LA COMUNIDAD Y SERVICIO DE RECARGAS MOVILES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 13008702025 SUMINISTRADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2026- SEGUN CONTRATO No. 164 DE 2026

Cuenta	Descripción	C.Costo	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS		$ 0,00	$ 2.927.435,00	$ 0,00
240101	*BIENES Y SERVICIOS*		*$ 0,00*	*$ 0,00*	$ 2.609.244,00
24072201	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD CARTAGENA		$ 2.687.202,99	$ 0,00	$ 26.872,00
24072203	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		$ 2.687.202,99	$ 0,00	$ 107.488,00
24072204	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 2.687.202,99	$ 0,00	$ 26.872,00
24072205	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DEL CARIBE		$ 2.687.202,99	$ 0,00	$ 26.872,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		$ 2.687.202,99	$ 0,00	$ 26.872,00
24360801	COMPRAS GENERALES (DECLARANTES)		$ 2.687.202,99	$ 0,00	$ 67.180,00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO		$ 240.232,01	$ 0,00	$ 36.035,00

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 67.180,00	$ 26.872,00	$ 36.035,00	$ 188.104,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Total base	$ 2.927.435,00
Total retenciones	$ 318.191,00
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 2.609.244,00

INFORME 02

SUMINISTRO DE REPOSICIÓN DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE ASEO - TALENTO HUMANO, PAPELERÍA, COMUNICACIONES Y MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD – VBC, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

PAGO N° 02 DE ABRIL 2026

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula PRIMERA, se rinde el presente informe correspondiente al pago del segundo mes de suministro.

2. DATOS BÁSICO DEL CONTRATO

A. Contrato	**164 de 2026**
B. Contratista	**DIOLFER JACOME SOLANO** **CC: 9.690.392**
C. Objeto	SUMINISTRO DE REPOSICIÓN DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE ASEO - TALENTO HUMANO, PAPELERÍA, COMUNICACIONES Y MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD – VBC, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES
D. Valor del contrato	**DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($16.496.297**
E. Plazo	**TRES 03 MESES**

3.- El contratista J DIOLFER JACOME SOLANO, identificado con CC No. **9.690.392,** cumplió con las actividades, adscritas dentro del objeto de su contrato ahí contempladas. Se hizo entrega de los documentos soportes para el pago.

4.- Documentos soportes para pago:

Cuenta de cobro
Factura No- DPJ-82808 DPJ- 82808, 82807, 3059 3072
Informe de lo suministrado
Seguridad Social

5.- Conclusiones:

Dejo constancia que los documentos soporte aquí relacionados reposan en la carpeta del **contrato N° 164 de 2026** por lo que, verificado el cumplimiento, se autoriza el pago por un valor de DOS **MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($ 2.927.405).** correspondiente a la presente cuenta de cobro del primer cobro del contrato, correspondiente al suministro del mes de abril del 2026, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato.

Para constancia se firma el presente informe en Morales – Bolívar, a los 30 días del de abril de 2026, sin tachones ni enmendaduras.

NOMBRE DEL SUPERVISOR : **JAVIER BADILLO DIAZ**

CARGO DEL SUPERVISOR : **GERENTE**

FIRMA DEL SUPERVISOR : Javier Badillo

CUENTA DE COBRO

LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES BOLÍVAR, NIT. 806007002

Debe a:

Diolfer Jacome Solano
CC. 9.690.392

Yo, **Diolfer Jacome Solano**, identificado con cedula de ciudanía No. 9.690.392 de Aguachica cesar, en calidad de proveedor, presento la siguiente cuenta de cobro por el suministro o venta durante el mes de abril de:

- Materiales de papelería
- Útiles de aseo
- Pendones, afiches, folletos.
- Bolsas de aseo, escobas, traperos
- Recargar móviles
-

Suministrados al **HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES BOLÍVAR** durante el mes de marzo de 2026, por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 2.927.435).**

Solicito se servan realizar el pago correspondiente a esta cuenta de cobro, en la cuenta bancaria No. 287-405308-89

Para constancia se firma a los 30 días del mes de abril del 2026

Diolfer Jacome.

Diolfer Jacome Solano
CC. 9.690.392

Doctor (a)
JAVIER L. BADILLO DIAZ
SUPERVISOR CONTRATO No. **164 DEL 2026**
Talento Humano
ESE Hospital San Sebastián de Morales
ESD

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual periodo 01 al 30 de abril de 2026

DIOLFER JACOME SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.690.392** de Aguachica, en mi calidad de Contratista de la ESE Hospital San Sebastián de Morales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. **164 de 2026,** a continuación, presento el Informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026.

.

Valor y forma de Pago: El valor del presente contrato asciende a la suma **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($16.496.297)** La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN MORALES** y se cancelara el valor del presente contrato al contratista a través de actas parciales de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato, con previa presentación de la cuenta de cobro y cumplimiento de todos los requisitos legales de ejecución. Para el periodo de abril del 2026 se pagará al **CONTRATISTA** el valor de los servicios objeto del *presente Contrato en moneda legal colombiana, el valor de* **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINT Y CINCO PESOS MCTE ($ 2.927.435).** en la cuenta de corriente No. 287-405308-89 de Bancolombia,

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de tres meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha Inicio: 01 de marzo de 2026
Fecha terminación: 31 de mayo de 2026

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO:
SUMINISTRO DE REPOSICIÓN DE DOTACIÓN, ELEMENTOS DE ASEO - TALENTO HUMANO, PAPELERÍA, COMUNICACIONES Y MATERIAL PARA FORTALECIMIENTO VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD – VBC, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

CLAUSULA SEGUNDA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: - DEL CONTRATISTA**, se presenta el informe correspondiente. a. Suministrar los elementos de reposición de dotación, elementos de aseo - talento humano, papelería, comunicaciones y material para fortalecimiento vigilancia basada en comunidad – vbc. b. Cumplir con el objeto del presente contrato. c. Cumplir con el objeto del presente contrato. d. Mantener el precio de la oferta. e. Entregar los productos alimenticios en el sitio indicado por la entidad contratante. f. Realizar el pago de los a portes de seguridad social. g. Responder a la Entidad contratante y a terceros por los daños que se generen con ocasión al Suministro de productos defectuosos, falsificados, adulterados, con fechas vencidas o adulteradas o por cualquier defecto que altere los productos suministrados objeto del presente contrato. h. Asumir por su cuenta y riesgo cualquier daño que se genere a los productos en el lapso del transporte hasta la entrega a satisfacción en las instalaciones de la Entidad contratante. i. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, previstas en el Artículo 8 de la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011, la Constitución Política, y si llegare a presentarse las causales prevenidas en la ley 610 de 2000, deberá informar a la Entidad contratante, para que esta decida si da por terminado el contrato de manera bilateral o unilateral, o si lo cede a quien le contratista propusiere, lo cual en todo caso es del ámbito discrecional de la Entidad contratante. j. Las demás obligaciones que surjan del objeto contractual.

Para el trámite de la cuenta de cobro me permito concluir: Doy constancia de que se ha cumplido como CONTRATISTA cada una de mis obligaciones y responsabilidades descritas en la cláusula No. quinta del contrato No. 164 del 2026, firmado con la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN MORALES durante el periodo de abril del año 2026.

Cordialmente,

Diolfer Jacome

DIOLFER JACOME SOLANO Contratista
C.C. No. **9.690.392**

Recibí a satisfacción:

Javier Badillo

JAVIER L. BADILLO DIAZ
Supervisor Contrato No. **164 DEL 2026**

E.S.E HOSPITAL
LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007002-0

ENTRADA A ALMACEN			
	NÚMERO:		806007002
DE: DISTRIBUCIONES POPULARES JACOME	FECHA DE ENTRADA		
	DIA	MES	AÑO
CON DESTINO: ALMACEN ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	05	05	2026
	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA # 82808		

INSUMOS DE PAPELERIA

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
RESMA TAMAÑO CARTA	RESMA	10
RESMA TAMAÑO OFICIO	RESMA	10
MARCADOR PUNTA FINA SHARPIE SURT	SHARPIE	12
TABLA PLANILLERA TAMAÑO OFICIO		10
CARPETA LEGAJADORA # 13		150

Astrid Carpio

ASTRID CARPIO DIAZ
Técnico en farmacia y almacenista

KILOMETRO 1 VIA PUERTO BOLIVAR
Email: gerencia@esehospimorales.gov.co
Telefono: 3219117585
Morales – Bolivar

DIOLFER JACOME SOLANO
DISTRIBUCIONES POPULARES JACOME
AGUACHICA
CALLE 3 N‖ 21 - 46 Tel : 565 3178 /
NIT : 9690392 - Actividad Económica :
RESPONSABLE DE IVA - F.I.: 05/05/2026/15:04:04

CUFE :
Documento Temporal. Pendiente de Validaci¾n Electr¾nica por la DIAN o el P.T.

FACTURA ELECTRONICA CREDITO
Nro. DPJ-82808

Cliente : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
NIT / C.C.: 806007002-0 Código : 806007002 Teléfono 3219117585
Ciudad : MORALES Barrio :
Dirección : KM 1 VIA PUERTO BOLIVAR

F. Pago	Fecha de Factura			Fecha Vencimiento		
1 Dias Crédito	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	5	5	2026	6	5	2026

Auto. Numeración de Facturación : 18764105765964 Autoriza/Habilita Rango : Prefijo [DPJ] 80001-100000 2026/02/11 VIGENCIA 24 MESES

Código	Descripción	Item	Dscto	IVA	Otros Imp	Cantidad	Vlr. Unitario	Valor Total
3325	RESMA TAMAÑO CARTA CJ*10	1	0.00	38,319.33	0.00	UNI: 10.00	24,000.00	240,000.00
3508	RESMA TAMAÃ'O OFICIO CJ*10	2	0.00	47,100.84	0.00	UNI: 10.00	29,500.00	295,000.00
3525	MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA SURT.	3	0.00	8,621.85	0.00	UNI: 12.00	4,500.00	54,000.00
3520	TABLA PLANILLERA OFICIO FABRIFOLDER	4	0.00	19,159.66	0.00	UNI: 10.00	12,000.00	120,000.00
3521	CARPETA LEGAJADORA #13	5	0.00	114,736.21	0.00	UNI: 150.00	4,790.74	718,611.00

* GRACIAS POR SU COMPRA

Son UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE CON 00/100 CTVOS.

Observaciones :

Condiciones para descuento por pronto pago

Observación :

Asesor : **06 - LUIS FERNANDO BAYONA** Operario :

Doc. Referencia : -0

Descuento Global : **0.00 %**

Detalle del IVA

BASE	% IVA	VALOR
1,199,673.11	19.0	227,937.89
Total I.V.A. -> :		227,937.89

MERCANCIA RECIBIDA POR : Nro. C.C./NIT
FECHA RECIBIDO (D_____M_____A_____)

ACEPTADO POR : Nro. C.C./NIT
FECHA (D_____M_____A_____)

= SubTotal	**1,199,673.11**
- Descuentos	**0.00**
+ I.V.A.	**227,937.89**
- Ret. Renta	**0.00**
- Ret. I.C.A.	**0.00**
+- Ret. I.V.A.	**0.00**
+ Impuesto al Consumo (8%)	**0.00**
+ Impuesto Saludable	**0.00**
+- Ajuste al Peso / Redondeo	**0.00**
= Total Neto	**1,427,611.00**

Esta factura por si sola surte los efectos de título valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Fec Generación : Fec Validación : Software RUSSOFT ERP - RusSoft Ltda. NIT. 900.173.769-1 T. 607 6835961 C. 316-5229528 - Bucaramanga - Colombia P.T. BIT Consulting (010) NIT. 830005677 Fabricante Software del P.T. NOOVA - NIT. 901108864

E.S.E HOSPITAL
LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007002-0

ENTRADA A ALMACEN	NÚMERO:		806007002
DE: DISTRIBUCIONES POPULARES JACOME	FECHA DE ENTRADA		
	DIA	MES	AÑO
CON DESTINO: ALMACEN ESE HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	05	05	2026
	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA # 82807		

INSUMOS DE PAPELERIA

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
JABON LIQUIDO FRESHLIMP CJX24X300	GALON	4
TOALLA TELA PAQUETE	TUALLA	5
GEL ANTI BACTERIAL CJ 12X500	GALON	2

Astrid. Carpio

ASTRID CARPIO DIAZ
Técnico en farmacia y almacenista

KILOMETRO 1 VIA PUERTO BOLIVAR
Email: gerencia@esehospimorales.gov.co
Telefono: 3219117585
Morales – Bolivar

DIOLFER JACOME SOLANO
DISTRIBUCIONES POPULARES JACOME
AGUACHICA
CALLE 3 N‖ 21 - 46 Tel : 565 3178 /
NIT : 9690392 - Actividad Económica :
RESPONSABLE DE IVA - F.I.: 05/05/2026/15:02:52

CUFE :
Documento Temporal. Pendiente de Validaci¾n Electr¾nica por la DIAN o el P.T.

FACTURA ELECTRONICA CREDITO
Nro. DPJ-82807

Cliente : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
NIT / C.C.: 806007002-0 Código : 806007002 Teléfono 3219117585
Ciudad : MORALES Barrio :
Dirección : KM 1 VIA PUERTO BOLIVAR

F. Pago	Fecha de Factura			Fecha Vencimiento		
1 Dias Crédito	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	5	5	2026	6	5	2026

Auto. Numeración de Facturación : 18764105765964 Autoriza/Habilita Rango : Prefijo [DPJ] 80001-100000 2026/02/11 VIGENCIA 24 MESES

Código	Descripción	Item	Dscto	IVA	Otros Imp	Cantidad	Vlr. Unitario	Valor Total
1899	JABON LIQUIDO FRESHLIMP CJ*24*300	1	0.00	8,302.52	0.00	UNI: 4.00	13,000.00	52,000.00
3068	TOALLA TELA PAQUETE	2	0.00	3,991.60	0.00	UNI: 5.00	5,000.00	25,000.00
2102	GEL ANTIBACTERIAL CJ*12*500	3	0.00	0.00	0.00	UNI: 2.00	12,437.00	24,874.00

* GRACIAS POR SU COMPRA
*

Son: CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON 00/100 CTVOS

Observaciones:

Condiciones para descuento por pronto pago

Observación :

Doc. Referencia : -0

Asesor : **06 - LUIS FERNANDO BAYONA** Operario :

Descuento Global : **0.00 %**

Detalle del IVA

BASE	% IVA	VALOR
24,874.00	0.0	0.00
64,705.88	19.0	12,294.12
Total I.V.A. -> :		12,294.12

= SubTotal	89,579.88
- Descuentos	0.00
+ I.V.A.	12,294.12
- Ret. Renta	0.00
- Ret. I.C.A.	0.00
+- Ret. I.V.A.	0.00
+ Impuesto al Consumo (8%)	0.00
+ Impuesto Saludable	0.00
+- Ajuste al Peso / Redondeo	0.00
= Total Neto	101,874.00

MERCANCIA RECIBIDA POR : Nro. C.C./NIT
FECHA RECIBIDO (D_____M_____A_____)

ACEPTADO POR : Nro. C.C./NIT
FECHA (D_____M_____A_____)

Esta factura por si sola surte los efectos de título valor, en razón del cumplimiento de lo establecido en la ley 1231 de 2008, estatuto tributario, código de comercio y demás normas.

Fec Generación : Fec Validación Software RUSSOFT ERP - RusSoft Ltda. NIT: 900.173.769-1 T. 607 6833961 C. 316-5220528 - Bucaramanga - Colombia. P.T. BIT Consulting (010) NIT: 830005677 Fabricante Software del P.T. NOOVA - NIT: 901106864



KILOMETRO 1 VIA PUERTO BOLIVAR
Email: gerencia@esehospimorales.gov.co
Telefono: 3219117585
Morales – Bolivar



DISTRIBUCIONES POPULARES JACOME

NIT. 9.690.392-4 / RÉGIMEN COMÚN
Calle 3 No. 21-46 TEL: 565 3178
CEL. 318 794 2767 Aguachica - Cesar
Resolucion DIAN No. 18764000984 Fecha: 2016/08/13
Habil del 2017 al 5600 - Vigencia 24 Meses

Venta de:
Textos
Arte Cartones
Sist de Previsión
Educativos
Plastilina
Papel Bond
Papelería Imágenes
Fotolibros Hojas - Separadores
Encuadernación Otros

FACTURA DE VENTA
No. 3059

FECHA		
07	04	2020
Día	Mes	Año

Cliente: Empresa Social del estado Nit: 8060074002
Dirección: Host San Sebastian Tel.

CANT.	DESCRIPCIÓN	IVA	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Pendon		280000	280000
120	afiches		3412	409440
115	folletos		3582,8	412022

EXENTO $		IVA 19 %	
GRAVADO $		IVA 5 %	
SUB TOTAL $		TOTAL $	1101462

RECIBI: VENDEDOR:
C.C. No. C.C. No.

Esta Factura Se Asimila en Todos Sus Efectos a Una Letra de Cambio Segun Art. 774 del Codigo de Comercio.

IMPRONTA LITOGRAFIA Nit. 8...


Ruta Integral de Atención a la Desnutrición
Resolución 115 de 2026 - Colombia
Activación de la Ruta Integral de Atención
EPS
Secretaría de Salud
Ante la Secretaría de Salud, EPS u Hospital Local
Valoración Nutricional
Evaluación médica y nutricional
Seguimiento y Monitoreo
Control y evaluación del progreso
Recuperación y Rehabilitación
Recuperación nutricional y cuidado
Educación y Apoyo Familiar
Orientación a las familias
Identificación y Tamizaje
Detección temprana de la desnutrición.
Trabajo Intersectorial
Salud, educación y bienestar social
Acceso a Alimentos Saludables
Seguridad alimentaria
Derecho a la Salud y Nutrición
Protección y equidad


Servicio Integrado
Atención y Prevención de
la Desnutrición
SAN SEBASTIÁN
ICBF




Guía de Gestión &
Saludable alimentación
para tús metas
Alimentate
bien
Viva bien
Siéntete
mejor
Una alimentación saludable es
clave para lograr tus metas.
• Come frutas y verduras
• Bebe suficiente agua
• Elige alimentos naturales
• Mantente activo cada día
Pequeños cambios,
grandes resultados.
¡Tu salud es tu mejor inversión!



DISTRIBUCIONES POPULARES JACOME

NIT. 9.690.392-4 / RÉGIMEN COMÚN
Calle 3 No. 21-46 TEL: 565 3178
CEL. 318 794 2767 Aguachica - Cesar
Resolución DIAN No. 18762009647268 Fecha: 2018/08/13
Habilita del 2071 al 5000 - Vigencia 24 Meses

Venta de:
Dolex,
Alka Seltzer
Sal de Frutas
Ibuprofeno
Noxpirin
Papel Scott
Pañales Huggies
Toallas Kotex - Nosotras
Cacharrería en General.

FACTURA DE VENTA

No. 3072

FECHA		
27 DIA	04 MES	2026 AÑO

Cliente: Empresa Social del Nit. 806007002
Dirección: estado HOSP. San Sebastian Tel.

CANT.	DESCRIPCION	IVA	VR. UNIT.	VR. TOTAL
4	Recargas		48000	192000
2	Recargas		33744	67488
1	Recargas		37000	37000

EXENTO $	IVA 19 %
GRAVADO $	IVA 5 %
SUB TOTAL $	TOTAL $ 296'488

RECIBÍ: _____ VENDEDOR: _____
C.C. No. C.C. No.

Esta Factura Se Asimila en Todos Sus Efectos a Una Letra de Cambio Según Art. 774 del Código de Comercio.

TIPOGRAFIA - LITOGRAFIA RELIEVE FREDDY GUEVARA G. NIT. 18.928.513-6 CEL 316 323 8821 AGUACHICA

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

RECIBO PARA PAGO

Banco de

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:		9690392
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIOLFER JACOME SOLANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA DEPARTAMENTO:		CESAR
DIRECCIÓN:	CLL 4 # 27-38 TELÉFONO:		5651840
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Otras actividades especializadas
FORMA DE PRESENTACION:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	2331690994 TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	Abril PERIODO COTIZACIÓN		MES:	Abril
OTROS SUBSISTEMAS:	ANO:	2026 SALUD:		AÑO:	2026

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2026/03/20	0	$0	$ 1.467.800
2026/03/24	4	$3.900	$1.471.700
2026/03/25	5	$4.800	$1.472.600
2026/03/26	6	$5.700	$ 1.473.500
2026/03/27	7	$6.700	$1.474.500
2026/03/30	10	$9.500	$1.477.300

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$824.000
SUBTOTAL:			1	$ 824.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CODIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$643.800
SUBTOTAL:			1	$643.800

TOTAL POR PAGAR:	$1.467.800

Gastos operacionales

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL 806007002 ORDEN DE PAGO	CODIGO: VERSIÓN: FECHA:

Sucursal:	806007002 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES	**Estado:**	FINALIZADO
Solicitante:	1007377160 JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ	**Orden numero:**	ODP-2026-2026-824
Correo:	NAILETH23@HOTMAIL.COM	**Fecha**	30/04/2026 12:00:00 a. m.
Telefono:	3216595648	**C. Disponibilidad**	CDP-2026-2026-258
Tercero:	1048996062 - NAILETH YOIT CASTELLANOS CAÑAS	**R. Presupuestal**	RP-2026-2026-444

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA EL MANEJO Y ALISTAMIENTO DE LA INFORMACION EN EL MES DE ABRIL DEL 2026 EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO No. 13008702025- SEGUN CONTRATO No. 165 DE 2026

DETALLE DE CAUSACION

Cuenta	Descripción	C.Costo.	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
511179	HONORARIOS		$ 0,00	$ 4.550.000,00	$ 0,00
249054	HONORARIOS		$ 0,00	$ 0,00	$ 4.231.500,00
24072203	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		$ 4.550.000,00	$ 0,00	$ 182.000,00
24072204	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 4.550.000,00	$ 0,00	$ 45.500,00
24072205	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DEL CARIBE		$ 4.550.000,00	$ 0,00	$ 45.500,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		$ 4.550.000,00	$ 0,00	$ 45.500,00

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 0,00	$ 45.500,00	$ 0,00	$ 273.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
NETO A PAGAR LA SUMA DE						

Total base	$ 4.550.000,00
Total retenciones	$ 318.500,00
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 4.231.500,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Rubro	Nombre Rubro	Valor Compromiso	Valor Ejecutado	Valor esta orden	Saldo x Ejecutar
2.1.2.02.02.008.01.02	PERSONAL INDIRECTO ADMINISTRATIVO ICBF	13.650.000,00	9.100.000,00	4.550.000,00	4.550.000,00

Gerente

Contabilidad

Fecha de impresion: 7/05/2026 3:39:13 p. m.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

806007002
KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR
gerencia@esehospimorales.gov.co
Morales - Colombia
Tel: 3137866618
3219117585

Causacion cuenta por pagar # CXP26 - 415	
Fecha	30/04/2026
F. Vencimiento	30/04/2026

Tercero:	NAILETH YOIT CASTELLANOS CAÑAS		
NIT:	1048996062	**Telefono:**	3216595648
Dirección:	CR 2 CL 64 BR EL PROGRESO	**Ciudad:**	Morales-Colombia

Obser.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA EL MANEJO Y ALISTAMIENTO DE LA INFORMACION EN EL MES DE ABRIL DEL 2026 EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO No. 13008702025- SEGUN CONTRATO No. 165 DE 2026

Cuenta	Descripción	C.Costo	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
511179	HONORARIOS		$ 0,00	$ 4.550.000,00	$ 0,00
249054	HONORARIOS		$ 0,00	$ 0,00	$ 4.231.500,00
24072203	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		$ 4.550.000,00	$ 0,00	$ 182.000,00
24072204	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 4.550.000,00	$ 0,00	$ 45.500,00
24072205	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DEL CARIBE		$ 4.550.000,00	$ 0,00	$ 45.500,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		$ 4.550.000,00	$ 0,00	$ 45.500,00

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 0,00	$ 45.500,00	$ 0,00	$ 273.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Total base	$ 4.550.000,00
Total retenciones	$ 318.500,00
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 4.231.500,00

INFORME 02

ACATA DE SUPERVISION CONTRATO No. 165 DE 2026 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA ASESORAR LA GESTION FINANCIERA DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES"

PAGO N° 02 DE ABRIL 2026

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula PRIMERA, se rinde el presente informe correspondiente al pago del segundo mes de suministro.

2. DATOS BÁSICO DEL CONTRATO

A. Contrato	**165 de 2026**
B. Contratista	**NAILETH YOITH CASTELLANOS CAÑAS** **CC: 1.048.996.062**
C. Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA ASESORAR LA GESTION FINANCIERA DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES**
D. Valor del contrato	**TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($13.650.000)**
E. Plazo	**TRES (03) MESES**

3.- El contratista NAILETH YOITH CASTELLANOS CAÑAS, identificado con CC No. **1.048.996.062,** cumplió con las actividades, adscritas dentro del objeto de su contrato ahí contempladas. Se hizo entrega de los documentos soportes para el pago.

4.- Documentos soportes para pago:
Cuenta de cobros
Informe de lo suministrado
Planilla de seguridad social

5.- Conclusiones:
Dejo constancia que los documentos soporte aquí relacionados reposan en la carpeta del **contrato N° 165 de 2026** por lo que, verificado el cumplimiento, se autoriza el pago por un valor **de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.550.000).** correspondiente a la presente cuenta de cobro del segundo cobro del contrato, correspondiente a la prestación de los servicios profesionales en el mes de abril del 2026, conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato.

Para constancia se firma el presente informe en Morales – Bolívar, a los 30 días del mes de abril de 2026, sin tachones ni enmendaduras.

NOMBRE DEL SUPERVISOR : **JAVIER BADILLO DIAZ**

CARGO DEL SUPERVISOR : **GERENTE**

FIRMA DEL SUPERVISOR : Javier Badillo D

LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
NIT: 806.007.002-0

DEBE A:

NAILETH YOITH CASTELLANOS CAÑAS
CC. 1.048.996.062 de Morales Bolivar

LA SUMA DE: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 4.550.000), del** contrato N° 165 DEL 2026 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA ASESORAR LA GESTION FINANCIERA DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES", Correspondiente al segundo pago correspondiente al mes de abril de 2026, de acuerdo con el contrato Favor Consignar a la cuenta de ahorros
N. 0064347107 de BBVA.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información consignada en este documento es cierta y puede ser verificada en cualquier momento por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, o cualquier ente fiscalizador que así lo requiera. De igual manera que los documentos aportados del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.
Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: NAILETH YOITH CASTELLANOS CAÑAS
Documento de Identificación: 1.048.996.062
Teléfono: 3216595648

JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ
SUPERVISOR CONTRATO No. **165 DEL 2026**
ESE Hospital San Sebastián de Morales

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual periodo 01 de abril al 30 de abril del 2026.

NAILETH YOITH CASTELLANOS CAÑAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.048.996.062** de Morales Bolivar, en mi calidad de Contratista de la ESE Hospital San Sebastián de Morales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 165 de **2026** a continuación, presento el Informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2026.

Valor y forma de Pago: El valor del contrato es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($13.650.000)** de acuerdo con el contrato N°165 esta suma será pagada por la ESE Hospital San Sebastián de Morales, al contratista de la siguiente manera: la ESE Hospital San Sebastián de Morales pagará a título de honorarios al CONTRATISTA el valor de total del contrato en los siguientes términos: **3 PAGOS DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 4.550.000)** en la cuenta de ahorros No. 0064347107 de BBVA, según relación de pago.

No. DE PAGO	PERIODO	DÍAS	VALOR
01	marzo	**15**	**$4.550.000**
02	abril	**30**	**$4.550.000**
03	mayo	**30**	**$4.550.000**
TOTAL			**$13.650.000**

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (02) meses y quince (15) días, empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha Inicio: 17 DE MARZO de 2026
Fecha terminación: 30 DE MAYO DEL 2026

CLAUSULA PRIMERA:

: **OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE** a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA ASESORAR LA GESTION FINANCIERA DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES"**, de conformidad con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA,** y de los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato

CLAUSULA TERCERA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

a. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
b. Brindar asesoría a la gestión financiera de los recursos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025.**
c. Acompañar y revisar la información financiera del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025.**
d. Apoyar el seguimiento presupuestal de la ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025**
e. Apoyar el seguimiento presupuestal de la ejecución de los contratos suscritos en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025,** en coordinación con la supervisión del programa.
f. Elaborar y presentar los informes periódicos sobre la ejecución presupuestal del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025**
g. Revisar la información administrativa, contable y financiera suministrada por el tesorero de la entidad..
h. Proyectar insumos desde la competencia financiera de su rol, que permitan brindar respuesta a las solicitudes relacionadas con el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025..**
i. Apoyar y asesorar desde su competencia, los procesos contractuales vigentes y futuros que se lleven a cabo en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025**, frente a los rubros de talento humano, costos indirectos, transporte, gastos operacionales y demás a los que haya lugar.
j. Realizar seguimiento al contrato en el componente financiero, a través de las verificaciones de condiciones de calidad, así como a los documentos y soportes de cumplimiento entregados para garantizar la generación de reportes
k. Las demás que se deriven del objeto contractual

CLAUSULA CUARTA:

OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del contrato.
c. En general cumplir a cabalidad el objeto del contrato y responder por las actuaciones que realice en cumplimiento del mismo.
d. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
e. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
f. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la

entidad.
g. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
h. Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejercicio del contrato, el cual deberá contar con visto bueno del interventor. **i.** Pagar los impuestos a que haya lugar.

CLAUSULA QUINTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL
a. Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos, y papelería necesaria para el desarrollo del objeto contractual. **b.** Suministrar la información y documentación necesaria que requiera EL CONTRATISTA para el buen desarrollo de las tareas encomendadas. **c.** Designar a los funcionarios correspondientes para asistir a las reuniones a que haya lugar con EL CONTRATISTA. **d.** Cancelar los honorarios en la forma pactada, previo recibo a satisfacción, visto bueno e informe del supervisor. **e.** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **f.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **g.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **h.** Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato y resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **i.** Formular por escrito las sugerencias sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de EL CONTRATISTA. **j.** Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficaces para solucionar las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

CLAUSULA SEXTA:

ALCANCE DEL CONTRATO
El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los estudios previos de la contratación, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales hacen parte integral del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA:

SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES** o quien haga sus veces, que se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, mediante una supervisión interna., cumpliendo las siguientes funciones: **a.** Controlar y supervisar todas las actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato. **b.** En cada pago que certifique verificará el cumplimiento de las obligaciones de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar; de conformidad con lo establecido en la Ley

CLAUSULA OCTAVA:

PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato será **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS.**

CLAUSULA NOVENA:

GARANTÍA
No se requiere de la exigencia de garantías según lo estipulado en el **ARTÍCULO VIGÉSIMO** del **ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 006 DEL 2024 (ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES (BOLÍVAR))** donde se establece lo siguiente: **"ARTÍCULO VIGÉSIMO. GARANTÍA ÚNICA Y AMPAROS:** Los contratos celebrados con la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES (BOLÍVAR)** deben estar amparados por una garantía única, siempre que así el análisis de conveniencia. lo determine con sus respectivos amparos, según el requerimiento de cada contrato y en el porcentaje que se solicite, con vigencias iguales o superiores al plazo del contrato, según se exija".

CLAUSULA DECIMA:

SUSPENSIÓN TEMPORAL
Por acuerdo entre las partes, por fuerza mayor o caso fortuito, podrá suspenderse temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo se suspensión

CLAUSULA DECIMO PRIMERA:

SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS
La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción. Fracasado éste, las partes contratantes quedarán en libertad para iniciar las acciones legales pertinentes

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA:

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Por medio de esta cláusula, **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución y en las leyes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA:

CESIÓN
EL CONTRATISTA no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

CLAUSULA DECIMO CUARTA

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
Los gastos por concepto de desplazamiento para el desarrollo de la actividad contractual serán asumidos por la entidad contratante, conforme a lo estipulado en los lineamientos ministeriales

CLAUSULA DECIMO CUARTA

COMPROMISOS FRENTE AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO "SARLAFT
Por medio de esta cláusula, **EL CONTRATISTA** se compromete a prevenir que la institución sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas relacionadas con lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Asimismo, se compromete a prevenir que la institución tenga vínculos con personas naturales y/o jurídicas relacionadas con actividades de lavado de activos y financiamiento al terrorismo y a detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas a lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA:

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal. Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:

RELACIÓN LABORAL
El presente contrato NO genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo

CLAUSULA DECIMA OCTAVA:

PENAL PECUNIARIA:
Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento de **EL CONTRATISTA,** valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. **EL CONTRATANTE,** podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude a **EL CONTRATISTA,** por razón del contrato. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. **EL CONTRATISTA,** renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones

CLAUSULA DECIMA NOVENA:

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD
EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a responder directa y exclusivamente de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes

CLAUSULA VIGESIMA:

DOCUMENTOS ANEXOS
contrato los siguientes documentos: **a.** Certificado de Insuficiencia de Personal de Planta. **b.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c.** Estudios previos de oportunidad y conveniencia. **d.** Hoja de vida de **EL CONTRATISTA** con sus respectivos documentos y anexos de Ley. **e.** Propuesta, la cual se tomará como anexo del contrato, **f.** Lineamiento del ministerio de Salud y protección Social **g.** Pliego de condiciones.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
El valor a pagar al **CONTRATISTA,** por concepto del presente contrato, se imputará con cargo al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 258 de 2026; por tanto, el valor se encuentra financiado en su totalidad.

Cordialmente,

Contratista

NAILETH YOITH CASTELLANOS CAÑAS
C.C. No. **1.048.996.062**
ASESORA FINANCIERA DEL CONVENIO 13008702025

JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ
SUPERVISOR CONTRATO No. **165 DEL 2026**
ESE Hospital San Sebastián de Morales

INFORME DE ACTIVIDADES – ABRIL 2026
Convenio Interadministrativo N. 13008702025
ESE HL San Sebastian de morales y ICBF
Asesoria financiera

1. INTRODUCCION

En cumplimientos de las obligaciones asignadas como asesora financiera del convenio 13008702025 suscrito entre la ESE HL San Sebastian de morales y el ICBF, se presenta el informe detallado de las actividades desarrolladas durante el mes de abril de 2026.

El presente informe tiene como finalidad evidenciar las aciones ejecutadas en materia de revision, analisis, control, apoyo y fortalecimiento de los procesos administrativos y financieros que adelanta la institucion en materia de ejecucion del covenio; contribuyendo a la adecuada gestion, planeacion, control y optimo cumplimiento de los recursos y cumplimiento de las obligaciones que se tiene con el ICBF.

2. Actividades Realizadas

2.1 Revision de costos variables

Revision de la factura emitida por el contratista de alimentos, dando cumplimiento al rubro de las Raciones Familiares Para Preparar – FRPP, donde se da en cumplimiento la entrega a los 300 usuarios beneficiarios del programa; donde se comprueban los requisistos legales correspondiente con los servicios y productos entregados y la correcta causacion de la cuenta por pagar.

Verificacion de los soportes financieros y facturas entregadas para el cobro de las preparaciones demostrativas y comunitarias, que fueron brindada a los 300 usuarios del programa; verificando la coherencia y validez de las mismas.

2.2 Revision de los costos fijos

Verifiacion detallada de las cuentas de cobro de cada uno de los contratistas del talento humano contratado, asi como la revision de la causacion y la constitucion de la cuenta por pagar, asegurando la coherencia, la validez y el cumplimiento normativo.

Revision de la cuenta de cobro del transporte del talento humano, donde cuenta con los debidos soportes y la causacion de la misma.

2.3 Revision de los costos indirectos

En el marco de la revision de los rubros de elementos de aseo, papeleria, comunicaciones y material para fortalecimiento, se evidencias las debidas facturas, y la causacion en el sistema dispuesto la ESE HL San Sebastian de Morales, dando cumplimiento a los requisitos minimos de validacion para pasar cuenta de cobro al ICBF.

2.4 Revision de los gastos Operacionales

En el mes de abril se oriento a la coordinacion del programa y gerencia de la ESE, en el envio de solicitudes al CZ Simiti, con aras a que se aprobaron los gastos de mas, que no se encuentran estipulados en la estructura de costos inicial; solicitudes que fueron avaladas:

Arriendo: una vez se dio a conocer la necesidad de un lugar mas amplio y en optimas condiciones para la Bienestarina y Talento Humano, que actualmente se encuentra en ejecucion.

Aseadora: una persona que se encargara del aseo y los cuidados del lugar arrendado, esta del contrato de arrendamiento.

Transporte: considerando los lugares de dificil acceso con los que cuenta la region del sur de bolivar, se orientó a la solicitud de gastos de transporte por gastos operaciones, ya que hay veredes muy lejanas donde se tiene usuarios.

Hidratacion: se estipuló una parte del rubro de gastos operacionales para la hidratacion con agua a los usuarios y talento humano del equipo interdisciplinario.

Revisando lo anterior las cuentas de cobros aportadas y los documentos, se encuentra validad y causado en cuentas por pagar, es decir, se encuentra debidamente reconocido.

INFORMES FINANCIEROS DE LOS MESES DE EJECUCION DEL CONVENIO: se suminstra informes financieros para el debido carga y reporte al centro zonal de Simiti, de los meses de ejecucion del programa, enero, febrero, marzo y en proyeccion el de abril.

3. Resultados

- Se fortaleció el control sobre la ejecucion presupuestal de los recursos del convenio.
- Se optimizó el proceso de verificacion de facturacion y cuentas de cobro aportadas por el talento humano, contratistas de costos indirectos, gastos operaciones y RFPP.
- Se impartieron sugerencia de mejora continua en cuanto al cumplimiento de los tiempos con el icbf.

NAILETH YOITH CASTELLANOS CAÑAS
C.C. No. **1.048.996.062**
ASESORA FINANCIERA DEL CONVENIO 13008702025

E.S.E HOSPITAL
LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007002-0

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL

806007002

ORDEN DE PAGO

CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

Sucursal:	806007002 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES	**Estado:**	FINALIZADO
Solicitante:	1007377160 JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ	**Orden numero:**	ODP-2026-2026-844
Correo:	KARITA89@HOTMAIL.COM	**Fecha**	30/04/2026 12:00:00 a. m.
Telefono:	3136201624	**C. Disponibilidad**	CDP-2026-2026-378
Tercero:	22829905 - DENNIS MARIA RUSSO MONCADA	**R. Presupuestal**	RP-2026-2026-609

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. MATRICULA 068-24671 (INCLUIDO SERVICIOS PUBLICOS Y SERVICIO DE ASEO DEL BIEN) EN EL MES DE ABRIL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DEL ICBF Y BODEGAJE DE LOS MERCADOS EN FUNCION DEL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 13008702025 SUSCRITO CON EL ICBF- SEGUN CONTRATO No. 263 DE 2026

DETALLE DE CAUSACION

Cuenta	Descripción	C.Costo	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
240101	BIENES Y SERVICIOS		$ 0,00	$ 0,00	$ 3.540.000,00
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		$ 0,00	$ 4.000.000,00	$ 0,00
24072201	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD CARTAGENA		$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00
24072203	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00
24072204	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00
24072205	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DEL CARIBE		$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00
24360602	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES		$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 140.000,00

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 140.000,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 280.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
NETO A PAGAR LA SUMA DE						

Total base	$ 4.000.000,00
Total retenciones	$ 460.000,00
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 3.540.000,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Rubro	Nombre Rubro	Valor Compromiso	Valor Ejecutado	Valor esta orden	Saldo x Ejecutar
2.4.5.02.06.05	LOGISTICA ICBF	8.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00

Javian Badillo M

Gerente

Contabilidad

E.S.E HOSPITAL
LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806007002-0

Fecha de impresion: 9/05/2026 9:16:17 a. m.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
806007002
KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR
gerencia@esehospimorales.gov.co
Morales - Colombia
Tel: 3137866618
3219117585

Causacion cuenta por pagar # CXP26 - 435	
Fecha	30/04/2026
F. Vencimiento	30/04/2026

Tercero:	DENNIS MARIA RUSSO MONCADA		
NIT:	22829905	**Telefono:**	3136201624
Dirección:	CR 2 #14 72 BR CENTRO	**Ciudad:**	Morales-Colombia

Obser.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. MATRICULA 068-24671 (INCLUIDO SERVICIOS PUBLICOS Y SERVICIO DE ASEO DEL BIEN) EN EL MES DE ABRIL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DEL ICBF Y BODEGAJE DE LOS MERCADOS EN FUNCION DEL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 13008702025 SUSCRITO CON EL ICBF- SEGUN CONTRATO No. 263 DE 2026

Cuenta	Descripción	C.Costo	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
240101	BIENES Y SERVICIOS		$ 0,00	$ 0,00	$ 3.540.000,00
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		$ 0,00	$ 4.000.000,00	$ 0,00
24072201	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD CARTAGENA		$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00
24072203	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00
24072204	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00
24072205	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DEL CARIBE		$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 40.000,00
24360602	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES		$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 140.000,00

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 140.000,00	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 280.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Total base	$ 4.000.000,00
Total retenciones	$ 460.000,00
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 3.540.000,00

CUENTA DE COBRO No. 263

Fecha: 01 de abril al 30 de abril 2026

Señores:
E.S.E. Hospital Local San Sebastián de Morales

Concepto

Pago correspondiente al contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 13 - 72 del barrio Centro del municipio de Morales, identificado con matrícula inmobiliaria No. 068-24671, destinado para el funcionamiento del área administrativa y la bodega para el almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 13008702025 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras y la E.S.E. Hospital Local San Sebastián de Morales.

Detalle del cobro

Concepto	**Valor**
Arrendamiento del inmueble destinado al funcionamiento del área administrativa	$2.000.000
Arrendamiento del espacio de bodega para almacenamiento de AAVN	$1.000.000
Servicios y adecuaciones locativas necesarias para el funcionamiento operativo del inmueble	$1.000.000
TOTAL MENSUAL	**$4.000.000**

Favor consignar a la cuenta del banco agrario N° 0-1244-00-1039-1
Agradezco la atención prestada y solicito se adelante el trámite correspondiente para el pago de la presente cuenta.

Atentamente,

Dennis María Russo Moncada
CC: 22.829.905
Cel: 3136201624

ACTA INICIAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°. 263 DEL 2026

CONTRATISTA:	**DENNIS MARIA RUSSO MONCADA**
CONTRATO:	**No. 263 DEL 2026**
No. **CEDULA**	**22.829.905**
VALOR:	**OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)**
SUPERVISOR:	**JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ**
	Gerente

En Morales, Bolívar, a los dos (01) días del mes de abril del 2026, se reunieron en la oficina del Gerente de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES**, el doctor **JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ**, en su calidad de supervisor del contrato y el señor **DENNIS MARIA RUSSO MONCADA** Contratista arrendadora del bien inmueble con matrícula No. 068-24671, con el objeto de dar inicio al contrato en mención y dejar constancia de los siguientes hechos:

Que **DENNIS MARIA RUSSO MONCADA** prestará a satisfacción a la entidad contratante el objeto del contrato a la Empresa Social del Estado Hospital San Sebastián de Morales, consistente en el "**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 2 NO. 13 - 72 DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 068-24671, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y LA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES**".

Se firma la presente acta, por quienes en ella han intervenido.

JAVIER L. BADILLO DIAZ
Supervisor

DENNIS MARIA RUSSO MONCADA
Contratista

JAVIER L. BADILLO DIAZ
SUPERVISOR CONTRATO No. **263 DEL 2026**
Talento Humano
ESE Hospital San Sebastián de Morales
ESD

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual periodo 01 al 30 de abril de 2026

DENNIS MARIA RUSSO MONCADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. **22.829.905** de Morales Bolivar, en mi calidad de Contratista de la ESE Hospital San Sebastián de Morales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de arrendamiento No. **263 de 2026,** a continuación, presento el Informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026.

Valor y forma de Pago: El valor del presente contrato asciende a la suma **OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000).** La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN MORALES** cancelara el valor del presente contrato al contratista a través de actas parciales de acuerdo con cumplimiento objeto del contrato, con previa presentación de la cuenta de cobro y cumplimiento de todos los requisitos legales de ejecución. Para el periodo de abril del 2026 se pagará al **CONTRATISTA** el valor de los servicios objeto del presente Contrato en moneda legal colombiana, el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000).** en la cuenta de ahorro No. 0-1244-00-1039-1 del Banco Agrario,

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de dos meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha Inicio: 01 de abril de 2026
Fecha terminación: 31 de mayo de 2026

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO:
ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 2 NO. 13 - 72 DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 068-24671, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y LA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

CLAUSULA SEGUNDA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula SECTA: **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: - DEL CONTRATISTA**, se presenta el informe correspondiente. a. Permitir el uso de inmueble para el funcionamiento del área administrativa y la bodega para el almacenamiento de los ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN en cumplimiento del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 13008702025 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS y la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES. b. Entregar el inmueble al día en el pago de todos los servicios públicos. c. Entregar el inmueble libre de ocupaciones o afectaciones de terceros. d. Entregar el inmueble aseado y en condiciones óptimas para su destinación. e. Realizar las reparaciones necesarias no imputables a la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES. f. Garantizar el uso pacífico del inmueble. g. Las demás obligaciones que tácitamente se encuentren envueltas en el Código Civil, el Código de Comercio, la ley 100 de 1993 y la ley 1438 de 2011.

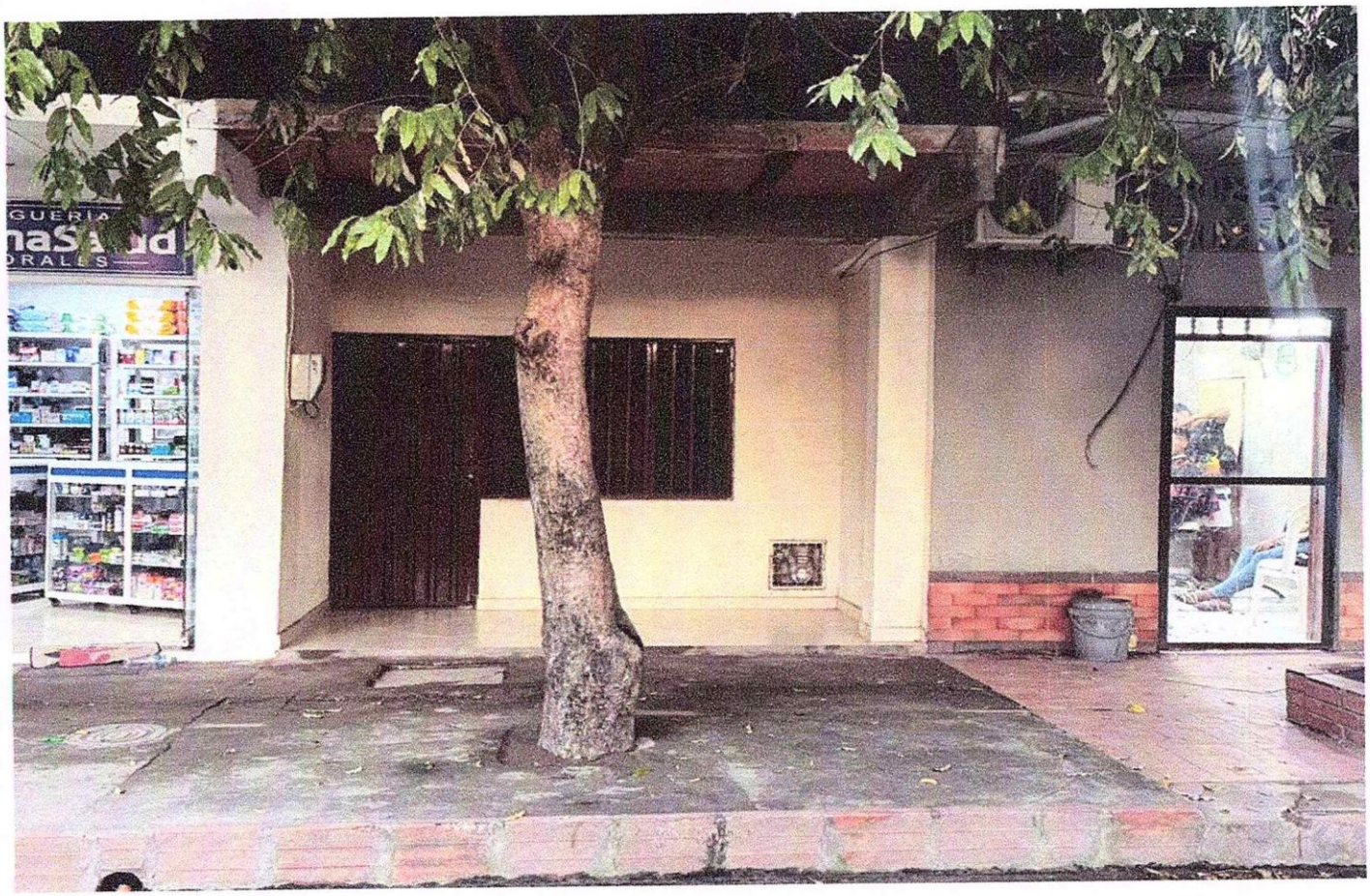
Para el trámite de la cuenta de cobro me permito concluir: Doy constancia de que se ha cumplido como CONTRATISTA cada una de mis obligaciones y responsabilidades descritas en la cláusula No. sexta del contrato No. 263 del 2026, firmado con la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN MORALES durante el periodo de abril del año 2026.

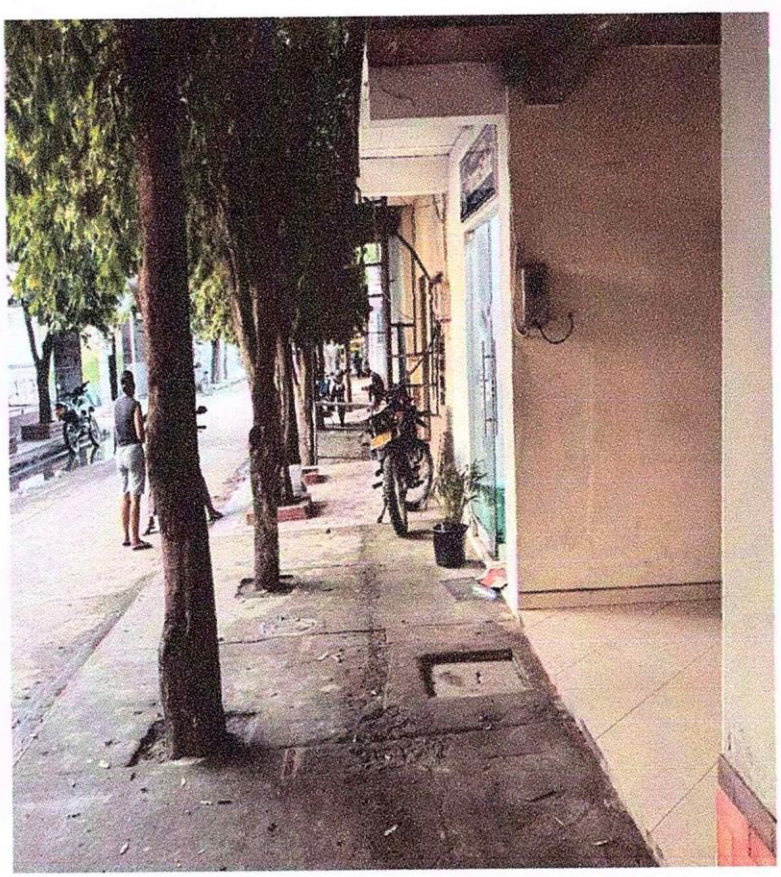
Cordialmente,

DENNIS MARIA RUSSO MONCADA
Contratista
C.C. No. **22.829.905**

Recibí a satisfacción:

JAVIER L. BADILLO DIAZ
Supervisor Contrato No. **263 DEL 2026**






FarmaSalud

AREA ADMINISTRATIVA



AREA DE DINAMIZACIÓN



AREA DE BODEGA O ALMACENAMIENTON DE ALIMENTOS



DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

En la ciudad de Morales, a los 03 días del mes de Marzo, del año 2026, comparece de manera voluntaria la señora **DENNIS MARÍA RUSSO MONCADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.829.905**, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta lo siguiente:

PRIMERO: Que la señora **AMINTA MONCADA DE RUSSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.829.256**, quien en vida fue propietaria del inmueble ubicado en Morales Bolívar, ha fallecido.

SEGUNDO: Que, en su calidad de hija de la causante, la declarante ha asumido la responsabilidad sobre la administración, cuidado y disposición del mencionado inmueble.

TERCERO: Que, en ejercicio de dicha responsabilidad, se encuentra facultada para celebrar contratos de arrendamiento sobre el inmueble anteriormente descrito, mientras se adelantan los trámites legales correspondientes a la sucesión.

CUARTO: Que la presente declaración se realiza con el fin de dejar constancia de su calidad de responsable del bien inmueble y para los fines legales pertinentes, especialmente para la celebración de contrato de arrendamiento.

La presente declaración se rinde bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que ello conlleva.

Firma, Dennis Ma Russo Moncada.
DENNIS MARÍA RUSSO MONCADA
C.C. 22.829.905

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA UNICA
MORALES - BOLÍVAR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 2070

En la ciudad de Morales, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el trece (13) de abril de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría única del Círculo de Morales, compareció: DENNIS MARIA RUSSO MONCADA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0022829905 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

2070-1

Dennis M.a Russo Moncada

bde3ef0c1e

-------- Firma autógrafa --------

13/04/2026 16:02:48

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DECLARACION EXTRAPROCESAL

MELISSA PEREIRA CÁCERES
Notaria Única del Círculo de Morales , Departamento de Bolívar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: bde3ef0c1e, 13/04/2026 16:02:57

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MELISSA PEREIRA CÁCERES
NOTARIA ÚNICA
MORALES - BOLÍVAR

ESCRITURA NÚMERO: OCHENTA Y SEIS (86) ----------

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: CESIÓN A TITULO GRATUITO y DECLARACION DE MEJORAS ----------

COMPARECIENTES: MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR **NIT.** 890480431-9, **AMINTA MONCADA DE RUSSO,** identificada con cedula de ciudadanía Número 22.829.256 de Morales Bolívar. ----------

UBICACIÓN DEL PREDIO URBANO: Cra 2 N° 13-72 Barrio Centro Municipio de Morales Bolívar. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA: 068-24671 ----------

CODIGO CATASTRAL: 010000280016000.----------

VALOR DE DECLARACION DE MEJORAS: $30.000.000.----------

En la cabecera del Municipio de Morales, Departamento Bolívar, República de Colombia a los veintitrés (23) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019) ante mi **IVAN ORDOÑEZ PARADA** Notario Único de Morales, Bolívar compareció: el Doctor **RODOLFO DÍAZ DÍAZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, domiciliado en Morales, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.542.890 expedida en Bucaramanga - Santander, quien obra en este acto en nombre y representación del Municipio de Morales -Bolívar con Nit. 890480431-9, en su condición de Alcalde Municipal, condición que acredita con copia auténtica del Acta de Posesión de fecha 30 de Diciembre del 2015, que presenta para su protocolización con este instrumento y se inserte en las copias que del mismo se expidan, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal, según Acuerdo N° 021 de 2012 y dijo: ----------

********** **P R I M E R O** ********** Que Transfiere a **Título de Cesión Gratuita**, de acuerdo a la consignado en la Resolución No. 245 del 20 de Agosto de 2019, a favor de **AMINTA MONCADA DE RUSSO**, Identificada con cedula de ciudadanía Numero 22.829.256 expedida en Morales Bolívar, de estado civil soltera por viudez el derecho de propiedad, posesión y dominio que el Municipio de Morales Bolívar tiene

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y ejerce sobre el siguiente bien inmueble : ----------

INMUEBLE: Un Predio Urbano ubicado en la Carrera 2 N°13-72 Barrio Centro Municipio de Morales Bolívar el cual tiene un área de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados (148 mts2), según certificado de tradición y libertad, cuyos linderos según Resolución 245 de 20-08-2019 emanada de la Alcaldía Municipal de Morales Bolívar, son los siguientes: ----------

NORTE: con la señora DENNIS MARIA RUSSO MONCADA.----------

SUR: con herederos PORTILLO VILA.----------

ESTE: con el señor ALVARO RIOS.----------

OESTE: con la Carrera Segunda----------

Este predio se identifica con el Código Catastral Numero **010000280016000.**----------

PARAGRAFO: No obstante la cabida y linderos acaba de expresar la donación se hace como cuerpo cierto.----------

********** **PROCEDENCIA** **********El inmueble objeto de esta donación fue adquirido por el MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, por cesión de baldío urbano de la nación al municipio hecha mediante Resolución Administrativa número ciento noventa y cinco (195) de 19 de Julio 2019, expedida por la Alcaldía Municipal de Morales Bolívar, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Simiti Bolívar, bajo la Matricula Inmobiliaria **068-24671**----------

********** **SEGUNDO** ********** **SANEAMIENTO:** Igualmente declara el donante que el inmueble se encuentran libre de censos, hipoteca, embargo judicial, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento, anticresis y patrimonio de familia inembargable consignada por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general libre de todo gravamen, y que en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la ley. ----------

********** **TERCERO** ********** **ENTREGA:** que desde esta fecha se hace entrega material del inmueble donado A LA BENEFICIARIA con todos sus usos, virtudes, costumbres y servidumbres que legalmente le correspondan sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra. ----------

********** **CUARTO********** **ACEPTACION** en este estado comparece AMINTA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MONCADA DE RUSSO, de las anotaciones personales ya indicadas dijo: a) que acepta esta escritura y consecuencialmente la donación contenida a su favor y b) que ya se encuentra en posesión quieta y pacífica del inmueble que adquieren a su favor.----------

********** **QUINTO** ********** **COMPARECENCIA:** (Ley 258 de 1996) PRESENTE El Doctor RODOLFO DIAZ DIAZ en representación del Municipio de Morales Bolívar manifestó bajo la gravedad de juramento que el inmueble no se encuentran afectado a vivienda familiar, por no ajustarse a la ley. Presente LA COMPRADORA de las condiciones civiles antes indicadas, manifestó bajo la gravedad de juramento que el estado civil es como quedo antes dicho y que el inmueble no queda afectado al régimen de vivienda familiar. El suscrito Notario advirtió a los otorgantes que la Ley establece quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozca la afectación a vivienda familiar. ----------

PARAGRAFO: EL NOTARIO INFORMO A LOS COMPARECIENTES QUE UNICAMENTE RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DEL INSTRUMENTO QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS Y QUE TAMPOCO RESPONDE POR LA APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL ACTO O CONTRATO RESPECTIVO.----------

********** **SEXTO** ********** Comparece nuevamente AMINTA MONCADA DE RUSSO y manifiesta que mediante este mismo instrumento, procede a hacer declaración de mejoras sobre el lote de terreno del cual adquirió la propiedad mediante este mismo instrumento, consistente en cuatro (4) habitaciones, sala-comedor, cocina, un (1) baño y un (1) patio de ropas, hecha en paredes de ladrillo con pisos en cerámica y cubierta de zinc, con todas sus instalaciones de luz, agua y alcantarillado, la cual fue construida con sus propios recursos. ----------

PRECIO: el precio o valor de dichas mejoras es de Treinta- Millones de Pesos ($30.000.000) moneda legal colombiana.----------

********** **SEPTIMO** ********** **ACEPTACION** en este estado comparece AMINTA MONCADA DE RUSSO, de las anotaciones personales ya indicadas dijo: a) que acepta esta escritura y consecuencialmente la declaración de mejoras contenida a su favor.----------

PARAGRAFO: EL NOTARIO INFORMO A LOS COMPARECIENTES QUE UNICAMENTE RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DEL INSTRUMENTO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura públic

QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS Y QUE TAMPOCO RESPONDE POR LA APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL ACTO O CONTRATO RESPECTIVO.----------

********** **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** ********** Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de leer la totalidad de su texto a fin de verificar la exactitud de todos sus datos en ella consignados con el fin de aclarar modificar o corregir antes de firmarla, la firma demuestra su aprobación total en consecuencia el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a las firmas de los otorgantes y el Notario, en tal caso los errores advertidos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por todos los que intervienen en la inicial y sufragado los gastos por los mismos otorgantes (artículo 9 – 35 decreto Ley 960 de 1970) . Leído que fue el presente por los exponentes otorgantes le imparten su aprobación en todos y cada una de sus cláusulas y en señal de asentimiento, lo firman por ante mí y conmigo el Notario quien los advirtió sobre las formalidades legales que del contrato se derivan, los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro el termino perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios mes o fracción de mes de retardo. La presente Escritura tiene los siguientes comprobantes legales: ----------

1. **CERTIFICADO PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 2018 - 352 EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE MORALES BOLIVAR CERTIFICA: Que de conformidad con el Art. 1ro de la Ley 33 de 1.986 y de la Ley 1ª de 1.934,** el señor **VICENTE RUSSO DIAZ,** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de **Impuesto Predial, hasta Diciembre 31 de 2019. Código 010000280016000. Descripción Urbana: Área M2 148. Área construida: 90 m2 Dirección K 2 13 72 Avaluó 14.949.000. Dado en el Municipio de Morales – Bolívar a los 22 días del mes de Octubre de 2019.** El secretario de Hacienda Fdo.----------

2. Copia de las Cedulas de los Comparecientes. ----------

3. Certificado de Libertad y Tradición. ----------

4. Acta de posesión del Doctor RODOLFO DIAZ DIAZ como Alcalde Municipal-----

DERECHOS COBRADOS, conforme a la resolución No. 0691 Enero 24 de 2019 $109.689 Hojas del original (16) $ 59.200 Hojas de las copia (48) $ 177.600.

República de Colombia

Aa053463676 Ca329725363

Recaudos $18.600 IVA $ 21.658. ----------

Extendida en los pliegos de papel Notarial Nos. Aa053463674, Aa053463675 y Aa053463676. ----------

RODOLFO DIAZ DIAZ

Alcalde Municipal

Teléfono: 3124818264

Dirección: Carrera 3 N° 14-05

Ocupación:

AMINTA MONCADA DE RUSSO

Teléfono: 3174250313

Dirección: carrera 2 #13-62

Ocupación: Ama de casa

IVAN ORDOÑEZ PARADA

NOTARIO-MORALES

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa053463676

Ca329725363

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ES FIEL Y PRIMERA REPRODUCCIÓN TOMADA DE SU ORIGINAL LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SEIS (86) A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

COPIA CON DESTINO AL INTERESADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. de Bolivar
Iván Ordoñez Parada
Notaría Unica del Circulo de Morales

IVAN ORDOÑEZ PARADA
NOTARIO - MORALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.829.256**

MONCADA DE RUSSO
APELLIDOS

AMINTA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1937**

MORALES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

18-DIC-1961 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS ORLANDO VACHA

A-0504400-30163533-F-0022829256-20071020 03557 07293P 03 218923611

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.829.905**

RUSSO MONCADA
APELLIDOS

DENNIS MARIA
NOMBRES

Dennis Ma. Russo Moncada
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1960**
MORALES
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**AB+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-OCT-1979 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0504400-00223003-F-0022829905-20100310 0021551407A 1 29931394

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: **DENNIS MARIA RUSSO MONCADA** Identificado(a) con cedula de ciudadanía **22.829.905.**, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: **Cuentas(s) de Ahorro**, Número **0-1244-00-1039-1** la cual se encuentra activa.

Se expide en MORALES, a los Cuatro (04) dias del mes de MARZO de 2026, con destino a: OUIEN INTERESE

Banco Agrario de Colombia
OF. MORALES. - BOLIVAR
DIRECTOR OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL **CÓDIGO:**
806007002 **VERSIÓN:**
ORDEN DE PAGO **FECHA:**

Sucursal:	806007002 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES	**Estado:**	FINALIZADO
Solicitante:	1007377160 JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ	**Orden numero:**	ODP-2026-2026-825
Correo:	FACTURACIONJOSEMARTINEZMENDOZA@GMAIL.COM	**Fecha**	30/04/2026 12:00:00 a. m.
Telefono:	3205961101	**C. Disponibilidad**	CDP-2026-2026-394
Tercero:	3985461 - JOSE HERIBRANDO MARTINEZ MENDOZA	**R. Presupuestal**	RP-2026-2026-735

PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DIFICIL ACCESO EN APOYO DE LA ACTIVIDADES DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION DESARROLLADAS POR LA ESE EN CUMPLIMIENTOS DEL ACUERDO INTERADMINISTRATIVO No. 13008702025 CON EL ICBF EN EL MES DE ABRIL- SEGUN RESOLUCION No. 079 DE 30 ABRIL DEL DE 2026

DETALLE DE CAUSACION

Cuenta	Descripción	C.Costo	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		$ 0,00	$ 4.500.000,00	$ 0,00
240101	BIENES Y SERVICIOS		$ 0,00	$ 0,00	$ 4.095.000,00
24072201	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD CARTAGENA		$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 45.000,00
24072203	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 180.000,00
24072204	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 45.000,00
24072205	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DEL CARIBE		$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 45.000,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 45.000,00
24360503	RETEFUENTE TRANSPORTE DE CARGA 1%		$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 45.000,00

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 0,00	$ 315.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
NETO A PAGAR LA SUMA DE						

Total base	$ 4.500.000,00
Total retenciones	$ 405.000,00
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 4.095.000,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Rubro	Nombre Rubro	Valor Compromiso	Valor Ejecutado	Valor esta orden	Saldo x Ejecutar
2.4.5.02.09.01.04.02	GASTOS OPERACIONALES ICBF	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00

Gerente

Contabilidad

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

806007002
KM 1 AV PRINCIPAL VIA PUERTO BOLIVAR
gerencia@esehospimorales.gov.co
Morales - Colombia
Tel: 3137866618
3219117585

Causacion cuenta por pagar # CXP26 - 416	
Fecha	30/04/2026
F. Vencimiento	30/04/2026

Tercero:	JOSE HERIBRANDO MARTINEZ MENDOZA		
NIT:	3985461	**Telefono:**	3205961101
Dirección:	FCA EL PARAISO VDA SIMOA	**Ciudad:**	Morales-Colombia

Obser.	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE DIFICIL ACCESO EN APOYO DE LA ACTIVIDADES DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION DESARROLLADAS POR LA ESE EN CUMPLIMIENTOS DEL ACUERDO INTERADMINISTRATIVO No. 13008702025 CON EL ICBF EN EL MES DE ABRIL- SEGUN RESOLUCION No. 079 DE 30 ABRIL DEL DE 2026

Cuenta	Descripción	C.Costo	Base	Vr. Debito	Vr. Credito
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		$ 0,00	$ 4.500.000,00	$ 0,00
240101	BIENES Y SERVICIOS		$ 0,00	$ 0,00	$ 4.095.000,00
24072201	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD CARTAGENA		$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 45.000,00
24072203	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO		$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 180.000,00
24072204	ESTAMPILLA PRO-CULTURA		$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 45.000,00
24072205	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DEL CARIBE		$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 45.000,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS		$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 45.000,00
24360503	RETEFUENTE TRANSPORTE DE CARGA 1%		$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 45.000,00

Retenciones / Descuentos / Deducciones						IVA
Rfte	Rete Ica	Rete Iva	Rete Est.	Rete Otros	Desc.	
$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 0,00	$ 315.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Total base	$ 4.500.000,00
Total retenciones	$ 405.000,00
Total IVA	$ 0,00
Total a pagar	$ 4.095.000,00

RESOLUCION NO. 079

(30 de abril del 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE GASTOS OPERACIONALES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 13008702025 SUSCRITO ENTRE EL ICBF REGIONAL BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN"

El suscrito Gerente de la E-S-E- Hospital San Sebastián de Morales Bolívar, en uso de sus atribuciones normativas en especial las conferidas por el Articulo2 de la Constitución Política, artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978, articulo 29 numeral 4 de los Estatutos de la E.S.E., Decreto 0303 de 2024 y en uso de sus facultades presupuestales conferidas por el Acuerdo No. 007 de 30 diciembre de 2025, por medio del cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversión para la vigencia fiscal 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Convenio Interadministrativo No. 13008702025 suscrito entre la ESE Hospital Local San Sebastián de Morales Bolívar y el ICBF Regional Bolívar, se establece un valor para los **Gastos *Operacionales*** por mes de operación, asi mismo el ICBF instaura un listado o tabla de conceptos de gastos operacionales aplicables en la ejecución de estos ***Gastos Operacionales*** que pueden ser aplicables en el desarrollo u operación de las actividades contempladas en el programa en caso de ser necesarios para su correcto y aducuado funcionamietno de u o operaciones de estas.

Que, dentro de dicho listado o tabla de conceptos de gastos operacionales aplicables se contemplan gastos o rubros, destinados para cubrir con transporte adicional si es requerido para llegar a sitios o lugares de dificl acceso, servicio de restaurantes, refigerios e hidartacion, etc. Esto con la finalidad de una mejor ejecucion del programa.

Que, en el mes de abril de 2026 se generaron los siguientes gastos operacionales, como se describe a continuacion:

- Servicio de transporte para el traslado de los bienes, articulos y del talento humano a las comunidades o territorios dispersos de dificil acceso requeridos

 en la operación y ejecucion del progrma, por un valor de ***Cuatro millones quinientos mil pesos M/L ($4.500.000).***

Que, dichos gastos cumplen con la estructura de costos definida por el convenio y deben ser reconocidos con cargo al rubro de **costos operacionales** del convenio que acontinucion se describen:

CUADRO DE COSTOS OPERACIONALES – ABRIL 2026

Concepto	Responsable / Beneficiario	Valor
Transporte adicional (transporte de materiales e insumos y talento humano a territorios de difícil acceso en el mes de abril 2026)	José Heribrando Martinez Mendoza, CC. 3.985.4691	$4.500.000
TOTAL COSTOS OPERACIONALES		$4.500.000

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese el pago de la suma de ***Cuatro millones quinientos mil pesos M/L ($4.500.000)*** al señor **José Heribrando Martinez Mendoza**, CC. **3.985.4691** correspondientes al servicio de transporte adicional (transporte de materiales e insumos y talento humano a territorios de difícil acceso en el mes de abril 2026) en desarrollo del convenio Interadministrativo No. 13008702025, firmado entre la ESE Hospital Local San Sebastián, Morales Bolivar Y el ICBF- Regional Bolivar

ARTÍCULO SEGUNDO. Los pagos ordenados se realizarán con cargo al rubro de **costos operacionales** del Convenio Interadministrativo No. 13008702025, conforme a la estructura de costos definida por el convenio.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Morales – Bolívar, a los 30 días del mes de abril de 2026.

JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ
Gerente
ESE Hospital Local San Sebastián de Morales – Bolívar

CUENTA DE COBRO

La ESE Hospital Local San Sebastián, Morales Bolivar.
NIT. 806007002

Debe A:
José Heribrando Martínez Mendoza
C.C. 3.985.461
Teléfono: 315 2826366

Ciudad y fecha: Morales, Bolívar, 30 de abril de 2026

Concepto del cobro:
Por la prestación del servicio de **transporte de personal, artículos y materiales** durante el mes de abril de 2026, en desarrollo de las actividades del **Convenio No. 13008702025**.

Valor total del servicio: $ 4.500.000

Observaciones:

- El servicio se prestó de manera oportuna durante los días requeridos mes de abril de 2026.
- El servicio se prestó de manera oportuna en los lugares o territorios requeridos en el mes de abril en los siguientes: Municipio de Morales, Rio Viejo, Arenal y Norosí

Para constancia se firma el 30 de abril del 2026.

Jose Edilbrando Martinez

José Heribrando Martínez Mendoza
CC. 3.985.461
Cel. 315 2826366

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c70baaecb9a83f89d384800498da7e08d89d5947b9102c21b7395b6256bbdec301fd96d79ca6e814a03368c1faa4c894

Número de Factura: FE-121
Fecha de Emisión: 30/04/2026
Fecha de Vencimiento: 30/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MARTINEZ MENDOZA JOSE HERIBRANDO
Nombre Comercial: MARTINEZ MENDOZA JOSE HERIBRANDO
Nit del Emisor: 3985461
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0141
País: Colombia
Departamento: Bolívar
Municipio / Ciudad: Morales
Dirección: FCA EL PARAISO VDA SIMOA
Teléfono / Móvil: 3205961101
Correo: facturacionjosemartinezmendoza@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 806007002
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bolívar
Municipio / Ciudad: Morales
Dirección: KM 1 VIA PUERTO BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3219117585
Correo: gerencia@esehospimorales.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	13	SERVICIO DE TRANSPORTE	94	1,00	$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.500.000,00

Notas Finales

SERVICIO DE TRANSPORTE MES DE ABRIL
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
30/04/2026 14:36:55
Documento validado por la DIAN:
30/04/2026 14:36:56
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		4500000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4500000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		4500000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 4500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		4.500.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4.500.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		4.500.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 4.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764103214298 Rango desde: 107 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-06-16

Morales Bolivar, 30/04/2025

Señores: ESE Hospital Local San Sebastián
NIT. 806007002

Asunto: Informe de la prestación del servicio de transporte en el mes abril 2026

A continuación, yo **José Heribrando Martinez Mendza,** identificado con **CC. 3.985.461,** en calidad de Proveedor, en la prestación de servicio de transporte a la **ESE Hospital Local San Sebastián – Morales, Bolívar,** con el fin de apoyar en el desarrollo de las actividades del Convenio Interadministrativo No. 13008702025, se presenta a continuación el informe de los servicios prestados en el mes de abril, en la cual se acarreó víveres, mercados y raciones nutricionales para los beneficiarios del programa del convenio en diferentes lugares.

Detalle de la prestación del servicio

Durante el mes de abril de 2026, se realizó el transporte de los víveres y raciones nutricionales desde la sede de la ESE hacia los diferentes municipios beneficiarios del programa, garantizando la entrega de los artículos en las diferentes localidades requeridas acorde a las necesidades del programa.

A continuación, se describe el número de los viajes realizados, los municipios a donde se realizó las diferentes entregas de las reacciones y el valor unitario por cada servicio de transporte prestado durante el mes:

No. Viajes	Municipio	Fecha del servicio	Veredas visitadas	Valor x Viaje	Total del servicio
1	Arenal	23 abril	La Dorada, La Sabana y Los Peñones	$400.000	$400.000
1	Regidor	13 abril	Caimital y San Antonio	$400.000	$400.000
2	Norosí	15 y 16 abril	Casa de Barro, Mina Azul y Olivares	$550.000	$1.100.000
2	Río Viejo	23 y 24 abril	Hatillo, Macedonia	$425.000	$850.000
5	Morales	6, 7, 8, 9 y 10 abril	Boca de la Honda, Bodega Central, Corregimientos Micoahumado y Vereda Simohita	$350.000	$1.750.000
Total	—	—	—	—	**$4.500.000**

Conclusión

En la prestación del servicio se cumplió con la totalidad de las actividades de transporte requeridas o solicitadas para el desarrollo de las diferentes actividades del convenio Interadministrativo No. 13008702025 durante el mes de abril de 2026, así garantizando la entrega de los víveres en cada uno de los beneficiarios en sus respectivas veredas de los municipios (Arenal, Norosí, Río Viejo y Morales) donde están los diferentes usuarios beneficiarios del programa)

Atentamente,

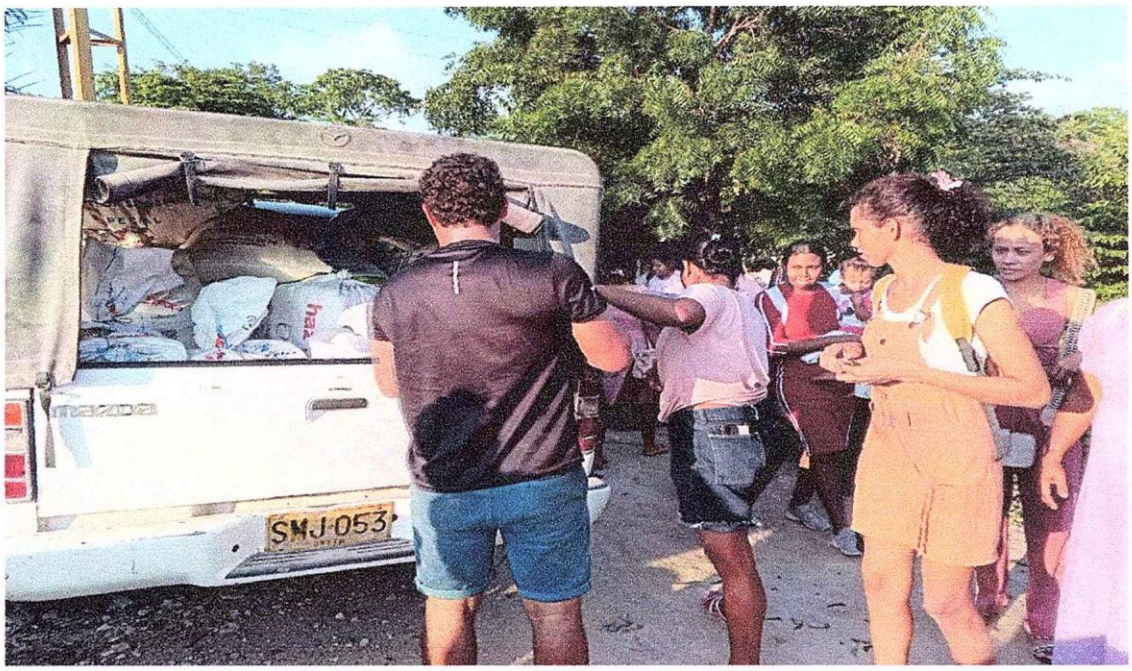
Jose Edilbrando Martinez

José Heribrando Martínez Mendoza
CC. 3.985.461
Cel. 315 2826366

Evidencias Fotográficas






mazda
SMJ-053


Icoharinas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **3.985.461**

MARTINEZ MENDOZA

APELLIDOS

JOSE HERIBRANDO

NOMBRES

José Edilbrando Martinez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1981**

SANTA ROSA DEL SUR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAR-2000 SIMITI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0504400-01063759-M-0003985461-20190222 0064612671A 1 51278691

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141112733848

(415)7707212489984(8020) 000014111273384 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 8 5 4 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3985461	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Simití 7 4 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	MENDOZA	JOSE	HERIBRANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Morales 4 7 3

41. Dirección principal
FCA EL PARAISO VDA SIMOA

42. Correo electrónico facturacionjosemartinezmendoza@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 9 6 1 1 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 4 1	2 0 0 0 0 2 0 6	0 1 5 0	2 0 0 0 0 2 0 6	4 9 2 1 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 11:18:22AM

FORMULARIO FIRMADO DIGITALMENTE SIN CUÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 3985461



NOMBRE

JOSE HERIBRANDO MARTINEZ MENDOZA

FECHA DE NACIMIENTO
01-01-1981

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
19-09-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST MCPAL TTOyTTE AGUACHICA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	19-09-2034	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007959428

Servicios Integrales 60947 2.0-29 02/24

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2025-12-11	2025-12-23	2026-12-22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289415900090	MVO419	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	3198	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHICUL: RANGER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SA2QLJ160090	8AFAR23L9LJ160090	8AFAR23L9LJ160090	0.81

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JALK RIOS, ALIX NACIRA	3152823366	CC	28312990	FLORIDABLANCA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
231	$ 726200	$ 377600	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1106200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 / 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definen en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185959732

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA RUTA DEL SOL S.A.S

NIT:	900670581	**No. de Certificado de Acreditación:**	15-OIN-005-001
Fecha de expedición:	2025/12/11	**Fecha de vencimiento:**	2026/12/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	MVO419	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	FORD	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3198	**NRO. MOTOR:**	SA2Q LJ160090
NRO. CHASIS:	8AFAR23L9LJ160090	**VIN:**	8AFAR23L9LJ160090
LÍNEA:	RANGER		
COLOR:	GRIS MAGNETICO		

NOMBRE PROPIETARIO: ALIX N. JALK R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ALBERTO MARUN HELO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10037229070

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
MVO419	FORD	RANGER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	GRIS MAGNETICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
SA2Q LJ160090	N	8AFAR23L9LJ160090

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFAR23L9LJ160090	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACION

MARTINEZ MENDOZA JOSE HERIBRANDO — C.C. 3985461

197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	PE	FECHA IMPORT	PUERTO
482019000616652	I	12/08/2019	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRICULA	FECHA EXP LIC TTO	FECHA VENCIMIENTO
04/12/2019	12/12/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTOyTTE FLORIDABLANCA



LT11000264202

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	3985481
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE HERIBRANDO MARTINEZ MENDOZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MORALES	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	VEREDA MORALITO	TELEFONO:	5698371
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte fluvial de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6015498994	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/05/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	292001858

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES																
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP																							
																										ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE											
1	CC 3985481	MARTINEZ MENDOZA JOSE HERIBRANDO	INDEPEND		$ 1.750.905				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1,750,905	$ 280,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280,200	NUEVA EPS CM	30	$ 1,750,905	$ 218,900	$ 0	$ 218,900			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0									

TOTAL PAGADO: $ 499.100

Planilla Pagada

Certificado Bancario

Lunes, 05 de enero de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE HERIBRANDO MARTINEZ MENDOZA identificado(a) con CC 3985461, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07800000837	2020/11/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

3. COMPARACION: RECURSOS APROBADOS VS RECURSOS EJECUTADOS

El rubro de preparación demostrativa y comunitaria tiene una asignación de $1.425.000, de los cuales se ejecutó un 100%, es decir en su totalidad.

El rubro de Raciones Familiar Para Preparar (RFPP), cuenta con una asignación presupuestal de $137.310.900, de los cuales se ejecutó en un 100%.

En el periodo de abril de 2026, el recursos ejecutado y cobrado con base en la estructura de costos y gastos se evidencia que el porcentaje del total del talento humano cobrado en un 92%, ejecutándose la suma de $55.951.775, dejando un salario de nutricionista sin cobrar por la suma de $4.371.009, toda vez que no laboró en el presente mes de abril.

El rubro de transporte del Talento Humano tiene una asignación presupuestal de $7.577.320, de los cuales se ejecutó en un 100%.

Por otra parte, se puede evidencia que el valor cobrado de los costos indirectos se cobró el 100% del valor asignado.

En gastos operacionales se ejecutó en un 77.8% del valor asignado, siendo cobrado la suma de $13.450.000 y dejando un porcentaje sin ejecutar de 22.2%.

4. CONCLUSIONES

La ESE Hospital San Sebastián de Morales, según la minuta contractual y la forma de pago estipulada en los estudios previos, contaba con unos recursos asignado para la ejecución del programa SIAPD en el mes de abril la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (227.738.794), de los cuales solo se comprometió en gastos la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (219.517.000), que

equivale a un 96% de ejecución de los recursos asignados; esto último debido a que se dejó un recurso en gastos operacionales sin utilizar.

La ESE HL San Sebastián de Morales constituyó todos los gastos en cuentas por pagar, así como la obligación del talento humano, a espera del desembolso del mes de abril para pagar todas las obligaciones reconocidas.

Las demás obligaciones en su momento fueron reconocidas en cuentas por pagar.

Hace parte integral de este informe financiero, los soportes contables y egresos que dan fe de la cancelación y pago de las obligaciones y cuentas de cobros reconocidas, como preparación demostrativa familiar y comunitaria, RFPP, costos indirectos y gastos operacionales (se cargaran una vez se reciban los desembolsos).

Una vez recibido los recursos del ICBF, se dará pago a todos los gastos reconocidos en este informe y en la cuenta de cobro.

Los recursos cobrados corresponden a las actividades efectivamente realizadas y a los gastos requeridos como suministro para el programa y su funcionamiento, se mantiene así con los soportes aquí anexados la trazabilidad y transparencia en la ejecución, garantizando la legalidad y la correcta aplicación de los recursos.

Se firma en constancia.

Javier Leonrado Badillo Diaz
Gerente
ESE HLSSM

Wilmer Esneider Martienz Mendoza

CC. 1. 048.995.436

Tesorero

Proyectó: Naileth Yoith Castellanos Cañas

Asesora Financiera

Convenio 13008702025